

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Emelina Santana Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 344/94, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Osset Rambaud, contra don Antonio Cañaveras Leal y la entidad «Momcasu, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 16 de septiembre de 1996, a las diez horas. Tipo: 10.300.000 pesetas.

Segunda subasta: 22 de octubre de 1996, a las diez horas. Tipo: El 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: 26 de noviembre de 1996, a las diez horas. Tipo: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alcalá de Henares, cuenta número 2333, clave procedimiento número 18 y procedimiento 344/94. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que servirá en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptan y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de que al intentar la notificación los mismos se hallaren en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Número uno. Urbana. Piso tercero, letra C, situado en la tercera planta, sin contar la baja, del bloque XIV o casa en la calle de Juan de Soto, número 9, en Alcalá de Henares. Consta de varias habitaciones, cocina, baño y dos terrazas. Mide 81,37 metros cuadrados aproximadamente. Cuota: 3,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares al tomo 3.594, libro 206, folio 121, finca número 17.882, inscripción segunda.

Y para que conste, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Alcalá de Henares a 15 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Emelina Santana Pérez.—El Secretario.—45.910.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Don José Ángel Chamorro Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en virtud de resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 140/1996, a instancia del Procurador señor García García, en nombre y representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Alberto Cánalejo Cogollor y doña Isabel de las Heras Parra, en reclamación de 7.694.500 pesetas de principal y otras 2.166.033 pesetas presupuestadas para costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días la finca que luego se describirá, a celebrar en primera, segunda y tercera convocatoria, respectivamente, los días 28 de octubre, 28 de noviembre y 27 de diciembre de 1996, todas ellas a las diez horas, en la sede de este órgano judicial

sito en la calle Colegios, 4-6, sirviendo de tipo en la primera subasta el pactado para la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. Para el supuesto de no concurrir licitadores, o no alcanzar la cantidad señalada, se celebrará segunda subasta con un tipo de salida del 75 por 100 del de la primera y sus mismas condiciones, y caso de no concurrir, igualmente, postores o no cumplir las condiciones, se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo, pero si lo ofrecido es inferior al tipo de la segunda, podrán, el actor, el dueño de la finca o un tercero, mejorarlo en nueve días.

Para participar en ellas, los licitadores habrán de consignar, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de salida, considerándose en la tercera subasta el tipo de la segunda, excepto el actor que queda exonerado, no pudiendo participar en calidad de ceder a un tercero, excepto el actor.

Se admitirán posturas por escrito, desde la publicación hasta la celebración de la subasta, en cuyo caso, junto a la postura, en pliego cerrado, habrá de acompañarse el 20 por 100 correspondiente a la subasta, o resguardo de haber efectuado la consignación.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que de la finca subastada obra en autos.

Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso cuarto, letra C, sito en la calle Francisco de Huerta y Vega, número 1. Superficie aproximada 88,36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, tomo 3.033, libro 122, finca 1.561. Precio de tasación 10.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 13 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ángel Chamorro Valdés.—La Secretaría.—45.900.

ALICANTE

Edicto

Don Juan Fermín Prado Ardito, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 292/92, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Javier Bernabéu Garica, doña Beatriz Arqués Hermano, doña María García Pérez, don Ernesto Arqués Iborra y doña María Dolores Hermano Baguena, sobre reclamación de 6.821.122 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar, a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados, que al final se dirá, junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta

el día 18 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 17 de octubre de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de la valoración rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 19 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0099, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 0141 de la avenida Aguilera, sin número, situada en el palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en las subastas.

Segunda.—Los licitadores/la parte actora podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado, en el acta de subasta.

Tercera.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos: los demandados no los verificaron. Las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—A instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bienes a subastar

Lote número uno.

Mitad indivisa de urbana. 19 áreas 31 centiáreas 68 decímetros cuadrados, o lo que resulte dentro de sus lindes, de tierra herta, con derecho a doce horas de agua de la fuente y balsa de la Santa, cada tanda de veintinueve días, denominada dicha tierra, Balsa de la Santa, en término de Tibi, partida de Hoya de los Almaciles. Finca número 1.121-1 del Registro de la Propiedad de Jijona, Ayuntamiento de Tibi.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Lote número dos.

Urbana, 112. Apartamento izquierda del piso diecinueve, zaguán «Mimosas», del bloque de la urbanización «Parque La Chicharra», sito en la Albufereta, término de Alicante. Mide 74 metros cuadrados, si contar terrazas. Consta de vestíbulo, salón comedor, distribuidor, dos dormitorios, cocina, baño y terraza en fachada. Linderos, llegando de la escalera: Derecha e izquierda, resto de la finca general destinada a jardín y ensanches; fondo, apartamento

derecha del mismo piso y bloque, zaguán «Jazmines». Tiene anejo al cuarto trastero, señalado con la sigla 19-Y. Finca inscrita con el número 2.117 del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante.

Valoración: 11.500.000 pesetas.

Lote número tres.

Urbana 254. Apartamento izquierda, piso cuarto, zaguán «Claveles», del bloque de la urbanización «Parque La Chicharra», sito en la Albufereta, término de Alicante. Mide 74 metros cuadrados, sin contar terrazas. Consta de vestíbulo, salón-comedor, distribuidor, dos dormitorios, cocina, «office», baño, servicio y terrazas en sus fachadas. Linderos, llegando de la escalera: Derecha, izquierda y fondo, resto de la finca general destinada a jardín y ensanches. Finca inscrita con el número 10.275 del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante.

Valoración: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 13 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Fermín Prado Ardito.—El Secretario judicial.—45.959-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 65/93, seguido por el «Banco Popular, Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra «Inversiones Turísticas Bellvert, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a subasta pública por primera vez, la siguiente finca y por un plazo de veinte días.

Bien que se subasta

Urbana: Hotel, de una estrella, sito en el término municipal de Pineda de Mar, vecindario de Manola, con frente a la calle Jacinto Benavente, número 16, esquina calle Abad Oliva, números 1 y 3, compuesto de planta baja, dos pisos altos y ático, el solar en que está ubicado ocupa una extensión superficial de 813 metros cuadrados, de los que están edificadas 321 metros 48 decímetros cuadrados, en planta baja y en cada uno de los dos pisos, y 191 metros 79 decímetros cuadrados en el ático, en total hay una superficie edificada de 1.156 metros 23 decímetros cuadrados. La planta baja está construida por la recepción, comedor, cocina, salón social y bar, aseos para huéspedes y aseos y vestuarios para el personal. El primer y segundo pisos se distribuyen en once habitaciones dobles y una sencilla con un total por planta de veintitrés huéspedes. La planta ático está bajo cubierta y en forma de mansarda, distribuida en cinco habitaciones dobles con un total de diez huéspedes. El total de habitaciones es de veintisiete dobles y dos sencillas con un total de cincuenta y seis huéspedes y todas tienen baño completo.

Cuota de participación: 7.052 por 100.

Inscripción: Al tomo 1.347, libro 247 de Pineda de Mar, folio 171, finca número 4.513 del Registro de la Propiedad de Pineda de Mar.

Valoración Procedimental: 46.875.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 16 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 46.875.000 pesetas fijado en la escritura de constitución de la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de octubre de 1996, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 20 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que no pudiera llevarse a efecto la notificación de las subastas al deudor de la finca subastada, sirvan los edictos de notificación en forma.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, con excepción de los sábados.

Dado en Arenys de Mar a 17 de junio de 1996.—La Secretaria.—45.789.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 366/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Sebastián Madueno Villalobos y doña Carmen Martínez Padilla, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca y por un plazo de veinte días:

Entidad número 3. Vivienda en planta segunda, planta alta, que forma parte de todo aquel edificio sito en Arenys de Mar, urbanización «La Crehuetas», señalada con el número 61 en el plano de la urbanización. Con una superficie construida de 145 metros 80 decímetros cuadrados y una superficie útil de 116 metros 50 decímetros cuadrados, destinada a vivienda, distribuida en «hall», paso, comedor-estar, cocina, baño y cuatro dormitorios. Linda: Al norte, con calle; al sur, con carretera; al este, con canal de servicios, y al oeste, con la parcela número 59 de la mayor finca de que procede y se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar en el tomo 1.616, libro 82, folio 142, finca número 5.661.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 25 de septiembre de 1996, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 16.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de octubre de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Dado en Arenys de Mar a 27 de mayo de 1996.—La Secretaria.—45.758.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 117/1994, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Agustín Sánchez Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca y por un plazo de veinte días:

Local comercial número 8 del departamento número 4 en la planta baja del edificio sito en la ciudad de Calella, en la calle Sant Jaume, números 154 al 190. Tiene una superficie de 45 metros cuadrados. Linda: Al frente del edificio, norte, pasillo de acceso; al fondo, sur, calle de Monturiol; a la derecha, entrando, oeste, pasillo de acceso, y a la izquierda, entrando, este, con el local número 9.

Inscripción: Tomo 820, libro 96 de Calella, folio 183, finca número 7.563.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 17 de septiembre, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 4.300.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de octubre de 1996, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera llevarse a efecto la subasta en los días señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente

día hábil, a la misma hora, con excepción de los sábados.

Sirva este edicto de notificación en forma al demandado, para el caso de que no pudiera llevarse a cabo la notificación del mismo mediante exhorto enviado a Calella.

Dado en Arenys de Mar a 11 de junio de 1996.—La Secretaria.—45.786.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 519/95, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Montserrat Naranjo Merchante y don Francisco Javier Mateo Garcia, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y publica subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana. Número 1, planta sótano, izquierda, sita en calle Escultor Llimona, 52 bis, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, tomo 2.547, libro 152, folio 133, finca 13.731.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 3 de septiembre de 1996, a las diez horas, que será presidido por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.135.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0537000, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciada en el apartado anterior; cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 1 de octubre de 1996,

a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate; que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora en día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 13 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.746.

BILBAO

Edicto

Doña María Ángeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 149/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Herminia Gómez Díez, don Carlos Luis Gutiérrez Gómez, «Comercial Santuchu, Sociedad Anónima», y doña Elena Beascochea Echevarría, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1: Local en calle Iturriaga, 2, de Bilbao. Inscrito al libro 870, folio 215, finca número 16.608-A, en el Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao.

Tipo de subasta: 23.880.000 pesetas.

Lote 2: Lonja segunda izquierda, en calle Particular de Allende, 8, de Bilbao. Inscrita al libro 870, folio 209, finca 9.996, en el Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao.

Tipo de subasta: 15.870.000 pesetas.

Lote 3: Lonja segunda derecha, en calle Particular de Allende, 8, de Bilbao. Inscrita al libro 870, folio 212, finca 9.998, del Registro de la Propiedad número 6, de Bilbao.

Tipo de subasta: 10.276.200 pesetas.

Dado en Bilbao a 31 de mayo de 1996.—La Magistrado-Juez, María Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—46.001.

BURGOS

Edicto

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario hipotecario, número 198/96, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Manero Barrioso, en nombre y representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra «Promotora 94, Sociedad Anónima», sobre pago de 6.000.000 de pesetas de principal, más 1.584.155 pesetas para intereses y costas, y por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que luego se dirá, por el avalúo correspondiente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Fechas de la subasta

La primera: El 11 de septiembre de 1996, a las once horas.

La segunda: El 11 de octubre de 1996, a las once horas.

La tercera: El 11 de noviembre de 1996, a las once horas, y si por razones de calendario local fuesen festivos los días señalados se entenderán que lo es para el siguiente hábil.

Condiciones de la subasta

Primera.—Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de la tasación del bien, debiendo presentar en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber efectuado dicho ingreso. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación referida con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación y siempre que la parte ejecutante no pida la adjudicación del bien por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supraescrita, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Cuarta.—No conviviendo a la parte ejecutante la adjudicación del bien por los dos tercios del tipo de la segunda subasta se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien, habrá de sujetarse a lo establecido en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número seis. Vivienda en Burgos, calle Alvar Fañez, números 4 y 5. Vivienda de la planta tercera, señalada con la letra A. Ocupa una superficie construida de unos 50,92 metros cuadrados, que corresponde una útil de unos 45,08 metros cuadrados, que consta de pasillo, salón-comedor, cocina, un dormitorio y un baño, que linda: Frente, hueco de ascensor y terrenos del común, que sirven de subida para el barrio y calle de las Tahonas; derecha, entrando, casa de don Ventura Gutiérrez; izquierda, hueco de escaleras y ascensor y vivienda letra B, y fondo, calle Alvar Fañez. Cuota: 10,32 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, folio 193, finca número 35.551, inscripción primera. Tasada en 11.400.000 pesetas.

Dado en Burgos a 26 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.—La Secretaria.—45.798.

CÁDIZ

Edicto

Don Antonio Estables Graells, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 3 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 294/1993, seguidos a instancias de la Procuradora señora Rico Sánchez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ramón Vasallo y doña María del Carmen Goenechea Ruiz, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, el bien de la clase y valor que luego se dirá, sirviendo de tipo el importe de la valoración pericial, para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción al tipo, la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Drago, sin número, en los altos del mercado de San José, a las doce horas, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 16 de septiembre de 1996, a las once horas.

Segunda subasta: El día 15 de noviembre de 1996, a las once horas.

Tercera subasta: El día 14 de enero de 1997, a las once horas.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0102, agencia 0473, número de cuenta 01482450-0), el 20 por 100, por lo menos, del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Por la parte actora podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se verificará, mediante comparecencia, ante

el propio Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y, todo ello, previo simultáneamente al pago del precio del remate. En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en el pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación fijada en la condición segunda o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conforme con tal circunstancia, sin derecho a exigir a ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

Bien objeto de subasta

Fina registral número 22.598. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, al folio 142 del tomo 418.

Valoración: 14.600.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 28 de junio de 1996.—La extendido yo la Secretaria, para hacer constar que el demandado en este procedimiento es don Ramón Gestoso Vasallo, rectificando así el error existente en el anterior edicto en el que sólo se expresaba su segundo apellido, de lo que doy fe.—46.383.

CARLET

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la Ciudad de Carlet,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 81/94, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Bernardo Borrás Hervás, en la representación que tiene acreditada de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ballester García y doña María Serra Llacer, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 15 de octubre de 1996, a las doce horas, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 452700018008194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción: Único: Edificio sito en Benifayó, con fachadas a calles General Moscardó, 11 y calle Regino Mas, sin número. Se compone de planta baja y dos plantas altas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.597, libro 230 de Benifayó, folio 79, finca registral número 8.113, inscripción 14.

Tipo de tasación para la subasta: 11.236.000 pesetas.

Dado en Carlet a 5 de febrero de 1996.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—45.995.

CARRIÓN DE LOS CONDES

Edicto

Don Victoriano Lucio Revilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 359/1995, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Mediavilla Cofreces, contra «Sociedad Cooperativa Limitada de la Unión de Campesinos de Palencia», en reclamación de 15.758.810 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se sacan a pública subasta los bienes inmuebles que luego se relacionarán, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones que a continuación se expresan:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 16 de septiembre de 1996 y hora de las once.

La segunda, en el mismo lugar que la anterior, el día 16 de octubre de 1996 y hora de las once.

Y la tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el próximo día 15 de noviembre de 1996, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, para cada finca de las descritas en el último apartado de este edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3424, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Saldaña (Palencia), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ella. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que se señala en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial en planta baja del edificio, en el ángulo posterior izquierdo visto desde la avenida del Instituto, de una superficie de 160 metros cuadrados, sito en Saldaña. Inscrito al tomo 1.766, libro 35, folio 27, finca número 4.087. Valorado en 9.800.000 pesetas.

2. Número 1, 2.ª, local comercial en planta baja del edificio y en su ángulo anterior izquierdo visto desde la avenida del Instituto, sito en Saldaña, de 52 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.797, libro 39, folio 45, finca número 4.724. Valorado en 3.100.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes a 15 de junio de 1996.—El Juez, Victoriano Lucio Revilla.—La Secretaria.—45.788.

CASTUERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castuera (Badajoz), que en este Juzgado y con el número 7/1996 del corriente año, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Procuradora señora Sánchez Tena, en nombre y representación de doña Constanza Iluminada Maldonado Espino, que a su vez interviene en nombre de la incapacitada doña Guadalupe Sierra Villalón, sobre declaración de fallecimiento de doña María Guadalupe Villalón Martín-Doimeadios, natural de Cabeza del Buey, fallecida probablemente en Badajoz, sobre agosto de 1969; no teniendo noticias de la misma desde dicha fecha, y en cuyo expediente que se tramita con el beneficio de justicia gratuita, he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente, a fin de que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mismo.

Dado en Castuera a 19 de junio de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—42.948-E.

y 2.ª 22-7-1996

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Doña Elena O'Connor Oliveros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 75/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Fernando San Juan Sanz y doña María Soledad Guerrero Bermúdez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1996,

a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 20.658, folio 119 del tomo 2.710, libro 9.593, inscripción undécima. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba. Urbana número 11, piso descrito en inscripción primera, posterior derecha, tipo B, planta segunda, sito en Mirador de la Sierra, en el término de Collado Villalba, construida sobre la parcela 15-D al sitio de Arroyo de Arriba.

Tipo de subasta: 12.500.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 19 de junio de 1996.—La Juez, Elena O'Connor Oliveros.—El Secretario.—45.913.

CÓRDOBA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 158/96, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Pedro Expósito Cano y doña Concepción Gómez Fernández, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 16 de septiembre de 1996, y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.288.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 16 de octubre de 1996, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 18 de noviembre de 1996, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1437, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 2104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual, en tercera subasta, consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso, conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Solar procedente de la parcela señalada con la letra F de Turruñuelos, término de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 1.327, libro 592, folio 215, finca número 35.731.

Dado en Córdoba a 26 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—45.938-3.

COSLADA

Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 81/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Roberto Delgado Delgado y doña Juana María del Carmen Hernández Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2692, una can-

tididad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Plaza Constitución, número 21, piso primero C, en Velilla de San Antonio.

Número 15.—Vivienda primero, letra D. Está situada en la primera planta alta del edificio con acceso por el portal recayente a la plaza de la Constitución. Tiene una superficie total aproximada de 180 metros 32 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional que le corresponda en los elementos comunes y un trastero anejo situado en planta de sótano. Consta de vestíbulo, cocina, con tendero, salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, dos baños y pasillo. Le es anejo a este piso un cuarto trastero situado en la planta de sótano del edificio, con una superficie aproximada de 6,50 metros cuadrados, incluida en la superficie de la vivienda antes mencionada. Su cuota o participación en los gastos y elementos comunes del inmueble a que pertenece es de 6.705 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 1.129, libro 42, folio 49, finca número 2.200, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 16.600.000 pesetas para la primera subasta.

Dado en Coslada a 9 de mayo de 1996.—El Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—El Secretario.—45.918.

ÉCIJA

Edicto

Don José Luis Rodríguez Lainz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Écija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 363/1994, se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Losada Valseca, contra

«Hotel Plateria, Sociedad Limitada», don Francisco Reyes Cobos y doña Emilia Álvarez Onetti, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar, en su momento, la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el día 4 de octubre de 1996.

La segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 31 de octubre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1996, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicitara la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de la entidad mercantil «Hotel Plateria, Sociedad Limitada»:

1. Finca número 1. Local comercial, ubicado en el edificio de Écija, en calle Plateria, con vuelta a calle Garcilópez. Tiene una superficie construida de 205 metros 56 decímetros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Écija al tomo 1.037, libro 757, folio 143, finca número 6.239, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.623.430 pesetas.

2. Casa sita en la ciudad de Écija, en calle Plateria, número 10 de gobierno, cuya extensión superficial es de 240 metros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Écija al tomo 968, libro 705, folio 32, finca número 2.272, inscripción 19.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.476.560 pesetas.

Propiedad de don Francisco Reyes Cobos y doña Emilia Álvarez Onetti:

1. Puerta número 2. Piso segundo derecha, situado en la prolongación de la avenida de Miguel de Cervantes, de Écija, con superficie de 74 metros 81 decímetros cuadrados útiles y 89 metros 76 decímetros cuadrados cubiertos.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Écija al tomo 618, libro 436, folio 177, finca número 3.971, inscripción quinta.

Valorado, a efectos de subasta, en 19.280.000 pesetas.

2. Puerta número 2. Piso segundo izquierda, situado en la prolongación de la avenida de Miguel de Cervantes, de Écija, con una superficie de 68 metros 71 decímetros cuadrados útiles y 83 metros 4 decímetros cuadrados cubiertos.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Écija al tomo 618, libro 436, folio 182, finca número 3.972, inscripción cuarta.

Valorado, a efectos de subasta, en 19.280.000 pesetas.

3. Puerta número 2. Piso principal izquierda, situado en la prolongación de la avenida de Miguel de Cervantes, de Écija, con una superficie de 66 metros 79 decímetros cuadrados útiles y 80 metros 80 decímetros cuadrados cubiertos.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Écija al tomo 618, libro 436, folio 158, finca número 3.968, inscripción tercera.

Valorado, a efectos de subasta, en 19.280.000 pesetas.

4. Vivienda tipo B, señalada con el número 4 general de la casa número 8 de la calle Merinos, en Écija. Mide 86 metros 50 decímetros cuadrados útiles y 111 metros 7 decímetros cuadrados construidos.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Écija al tomo 828, libro 597, folio 127, finca número 9.172, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 19.280.000 pesetas.

5. Vivienda tipo B, señalada con el número 6 general de la casa número 8 de la calle Merinos, en Écija. Está situada en la segunda plana alta. Mide 86 metros 72 decímetros cuadrados útiles y 111 metros 10 decímetros cuadrados construidos.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Écija al tomo 828, libro 597, folio 133, finca número 9.176, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 19.280.000 pesetas.

Dado en Écija a 8 de abril de 1996.—El Juez, José Luis Rodríguez Lainz.—La Secretaria.—45.866-58.

ÉCIJA

Edicto

Don José Luis Rodríguez Lainz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Écija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 254/1995, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Losada Valseca, contra don José Caro Caballero y doña Ana Crespo Tortolero, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar, en su momento, la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas:

La primera, por el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el día 1 de octubre de 1996.

La segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 28 de octubre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicitara la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por cien ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

A) Urbana.—Casa sita en la villa de Fuentes de Andalucía, en calle Aurora, marcada con el número 14, con una superficie de 150 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con la número 12; por izquierda, con la número 16, y por su fondo, con casa de calle Sevilla.

Título: Escritura de disolución de comunidad otorgada en Fuentes de Andalucía el día 31 de agosto de 1972, ante el Notario don Isidoro Lora-Tamayo Rodríguez.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Écija al tomo 671, libro 140 de Fuentes, folio 242, finca número 6.107.

B) Urbana.—Nave destinada a fábrica de carpintería, construida sus paredes de base de ladrillos y techo de urralita, en la villa de Fuentes de Andalucía, en el llamado camino de la Luisiana, sin número, con una superficie de 330 metros cuadrados. Linda: Sur o frente, con el camino de la Luisiana; norte o fondo, con don Francisco León Flores; este o derecha, con doña María Ávila Caballero, y oeste o izquierda, con don Jesus Benito Castillo Moreno.

Título: Escritura de declaración de obra nueva otorgada el día 23 de junio de 1989, ante la Notaria de Fuentes de Andalucía, doña María del Pilar del Rey Fernández, con el número 343 de su protocolo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Écija al tomo 839, libro 159 de Fuentes, folio 96, finca número 7.199.

Cargas: Ambas libres de cargas, gravámenes y arrendamientos.

Valor de las fincas a efectos de subasta: La finca registral número 6.107, valorada en 8.541.000 pesetas; la finca registral número 7.199, valorada en 11.169.000 pesetas.

Dado en Écija a 22 de mayo de 1996.—El Juez, José Luis Rodríguez Lainz.—La Secretaria.—45.863-58.

ELCHE

Edicto

Doña Manuela Navarro Fernández, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición, número 453/93, a instancia de don José Manuel González Amorós, contra don Isidro Gómez Asencio y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.600.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Reyes Católicos, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de septiembre de 1996 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de octubre de 1996 y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de noviembre de 1996 y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que

hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Urbana. Número 34. Bungaló número 78, que ocupa una superficie en solar de 51,60 metros cuadrados, de los que 15 metros cuadrados los ocupa el jardín y los restantes 36,60 metros cuadrados están construidos en tres plantas, con una superficie en cada planta de 36,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, libro 330, folio 105, finca número 26.425.

Tipo inicial del remate: 6.600.000 pesetas.

Dado en Elche a 6 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Manuela Navarro Fernández.—El Secretario.—45.751.

EL EJIDO

Edicto

Doña Pilar Vacas Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 164/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José Luis Guillén Alcántara y doña María Encarnación Martín Villegas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0240 0000 17 016494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 10. Vivienda de tipo B, en planta tercera, de un edificio sito en la calle Divina Infantita de El Ejido, de superficie construida 127,12 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.188, libro 465, folio 6, de El Ejido, número 38.793.

Valor de la finca, 8.000.000 de pesetas.

Dado en El Ejido a 26 de junio de 1996.—La Juez, Pilar Vacas Moreno.—El Secretario.—45.952-3.

ESPLUGAS DE LLOBREGAT

Edicto

En mérito de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Esplugas de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con número 353/95-D, instados por Citibank España, representado por el Procurador don Miguel Ángel Motero Reiter, contra la finca especial hipotecada, por deuda contraída por don Salvador Mora García y doña Josefa Pereira Inés, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 16 de septiembre de 1996, a las once horas o, en su caso, por segunda vez, por un término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 15 de octubre de 1996, a las once horas y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de noviembre de 1996, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que en los autos, las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en los mismos y aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todo postor habrá de consignar, previamente, acreditándolo conveniente, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a la licitación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 12.035.017 pesetas y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Finca número 12.475. Inscrita al folio 86 del tomo 2.182, libro 307 de Esplugas de Llobregat.

Urbana.—Entidad cincuenta, piso ático, puerta segunda, escalera B, de la casa con frente a la avenida Isidro Martí y calle Vicente Bou y al chaflán que ambas forman en su cruce, hoy número 13 de la calle Vicente Bou, en Esplugas de Llobregat. Compuesto de vestíbulo, sala-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, lavadero y terraza. Ocupa 73 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con departamento número 49 y caja del ascensor; derecha, caja de escalera, ascensor y departamento 51; izquierda, departamento 48; fondo, patio interior de manzana; arriba, departamento 53; debajo, departa-

tamento 44. Cuota: Un entero sesenta y nueve centésimas por ciento.

Linda: frnte, con calle de situación, donde abre puerta de acceso; derecha entrando, con comunidad de propietarios número 20.

Caso de no poder celebrarse las subastas en los días señalados por causa de fuerza mayor, se celebrarán éstas al día siguiente hábil y a la misma hora o, en sucesivos días, hasta cese dicho impedimento.

Y para que sirva asimismo de notificación al demandado, caso de resultar negativa la citación personal y surta los efectos oportunos, se expide el presente en Esplugas de Llobregat a 24 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—45.807.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo número 485/1993, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Florencio Vidal Ferrer, doña Nuria Rigat Sala y doña Magdalena Rigat Sala, con domicilio en Roses, territorio La Cuana, urbanización «La Montanyeta», hoy calle del Sol, número 10.

Por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 25 de septiembre de 1996, a las once horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 6 de noviembre de 1996, a las once horas, y, si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta a celebrar el día 4 de diciembre de 1996, a las once horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 12.036.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.663, libro 351 de Roses, folio 157, finca número 5.734, inscripción tercera.

Finca sita en Roses, territorio La Cuana, urbanización «La Muntanyeta», calle del Sol, 10.

Dado en Figueres a 20 de mayo de 1996.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—45.757.

FUENLABRADA

Edicto

Don Jorge Ozores Veiga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 213/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Juan José Martínez Cervera, contra don Eduardo Nieves López y doña Antonia Fando Hernando, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 10.658.079 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 6 de noviembre de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre de 1996, a las once horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda séptimo, letra A, en Fuenlabrada, avenida de las Naciones, número 37. Tiene una superficie de 85,70 metros cuadrados. Cuota: 3,16 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada al tomo 1.163, libro 98, folio 189, finca número 11.975, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado con, al menos, veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 16 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Jorge Ozores Veiga.—El Secretario.—45.941.

FUENLABRADA

Edicto

Don Jorge Ozores Veiga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 616/1995, a instancias de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Juan José Martínez Cervera, contra don Antonio Martín Jarillo y doña María del Mar Luján Pacheco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 10.123.027 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 8 de noviembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de diciembre de 1996, a las doce horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana 29. Piso letra A de la octava planta alzada del bloque señalado con el número 5 de la urbanización situada entre las calles de Grecia y Turquia, con acceso por la calle de Grecia, en Fuenlabrada (Madrid), hoy calle Grecia, número 17.

Inscripción: Pendiente de inscripción, estando anteriormente inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Fuenlabrada al tomo 1.502, libro 609, folio 151, finca número 51.127, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Esta-

do» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado con, al menos, veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 23 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Jorge Ozores Veiga.—El Secretario.—45.931.

FUENLABRADA

Cédula de notificación y emplazamiento

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Fuenlabrada, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, bajo el número 512/1995-P, a instancia de don Amós Casado Monjas, don Luis Carmona Herrero y don Basilio Martínez Abril, como Síndicos de la quiebra legal de «Editorial Magisterio Español, Sociedad Anónima» (EMESA), representados por el Procurador señor Martínez Cervera, contra otros y Fundación Privada Byblos, con último domicilio conocido en Barcelona, calle Escuelas Pías, 103, sobre nulidad radical de actos y contratos por estar celebrados dentro del período de retroacción de la quiebra, y otros extremos, en los que por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado notificar y emplazar a dicha demandada para que dentro del improrrogable término de cinco días comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarada en rebeldía, dándose por contestada la demanda, a instancia del actor, notificándole dicha providencia y las demás que recaigan en los estrados del Juzgado.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma, y por segunda vez, a la demandada Fundación Privada Byblos, mediante a ser desconocido su actual paradero, a los fines y términos acordados y con los apercibimientos legales, expido el presente para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Fuenlabrada a 24 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—45.957.

GANDÍA

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Gandia (Valencia) y su partido judicial,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 413/1995, a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», representada por el Procurador de los Tribunales don Jesús E. Ferrando Cuesta, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de doña María Teresa Ribes Bonet.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 4 de octubre de 1996, a las doce horas, en su caso, por segunda vez, el día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas, y por tercera vez, el día 4 de diciembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras, inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541000018041395, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada

subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta, en todo caso, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora doña María Teresa Ribes Bonet, en caso de no ser hallada la misma en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Urbana número 6. Vivienda derecha, vista desde el carrer Floristes, de la planta primera, tipo «B», que tiene su acceso por el zaguan y escalera de los altos, con servicio de ascensor del edificio situado en Gandia, calle Poeta Francesc Miret, sin número, con fachada también a carrer Floristes, a las cuales forma esquina; comprende una superficie útil de 89,54 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Gandia (Valencia), al tomo 1.561, libro 789, folio 211, finca número 64.086.

Servirá de tipo para la subasta la suma de 10.437.500 pesetas.

Dado en Gandia a 4 de junio de 1996.—El Juez titular, Rafael Carmona Rosaleñ.—La Secretaria judicial.—45.756.

GAVÁ

Edicto

Doña Marisol Anadón Sanecho, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavá,

Hago saber: Que, según lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 34/1994-B, promovidos por Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Feixo contra las fincas hipotecadas por don Francisco Morillas Sáez y doña Rosario Izquierdo Sevilla, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas, en pública subasta, por término de veinte días en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá, calle de la Merced, números 3-5, cuarta planta, teniendo lugar la tercera subasta acordada el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las diez horas, saliendo la misma sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada las fincas en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titularidad existentes, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Fincas objeto de subasta

Nave industrial compuesta de planta baja, solamente, sita en término de Begas, procedente de la heredad denominada «Can Frare», de superficie 781 metros 83 decímetros cuadrados, y superficie útil de 673,05 metros cuadrados, edificada sobre parte de un solar, de superficie 791 metros 83 decímetros cuadrados, estando el resto no edificado destinado a patio. Linda: Al norte, con carretera de Gavá a Olesa de Bonesvalls, mediante calle en proyecto; este, con don Francisco Requena; sur, con finca matriz de la que se segregó el solar, mediante calle en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo 437, libro 25 de Begas, folio 146, finca 1.689, inscripción tercera.

Finca número 6. Local destinado a vivienda, piso segundo, puerta primera. Es la vivienda, puerta primera del piso segundo de la casa número 116, de la avenida José Antonio, del término de Gavá. Tiene una superficie aproximada de 86 metros 80 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, cocina, galería y terraza, y linda: Por el frente, vivienda, puerta segunda, hueco de ascensor, rellano, caja de escalera y patio de luces; por la derecha, entrando, proyección de patio de los bajos y finca de los señores Aguilar, Domenech y Zurriada; por la izquierda, proyección de la avenida José Antonio; por el fondo, patio de luces y finca de los indicados señores; por abajo, vivienda, puerta primera del piso primero, y por arriba, vivienda, puerta primera del piso tercero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo 296, libro 311, folio 203, finca 11.215, inscripción cuarta.

Y para que tenga lugar lo acordado, remito a usted, el presente mandamiento por duplicado, del que me devolverá uno de los ejemplares por el mismo conducto de su recibo, debiéndose hacer constar por el señor registrador por medio de nota marginal en la inscripción de las fincas afectas, haber expedido la certificación ordenada, en la que se expresará su fecha y la existencia de este procedimiento.

Dado en Gavá a 27 de junio de 1996.—La Secretaría judicial, Marisol Anadón Sancho.—45.804.

GRANOLLERS

Edicto

Don Adolfo García Morales, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magis-

trado-Juez, que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 232/1995, promovido por el Procurador don Ramón Davi Navarro, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don Pere Vilardell Xucla y doña Teresa Serra Fabra, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 24 de septiembre de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 27.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 24 de octubre de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1996, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 27.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda. Debiendo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0738-0000-18-023295, y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segunda bis.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día hábil, excepto sábados.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizar, por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad número 9. Casa destinada a vivienda unifamiliar, que tiene su acceso por la calle Verge de Nuria, número 50, de Montornés, hoy Vilanova del Vallés, a través de la escalera E, que consta de dos plantas altas y desván, con una superficie conjunta de 165 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidas en varias habitaciones, unidas por una escalera interior, y en su conjunto linda: Frente, calle Verge de Nuria y escalera común; al fondo, proyección vertical con la plaza del Pueblo;

izquierda, entrando, con la entidad número 10, y a la derecha, con la entidad número 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 2.035, libro 110 de Montornés, folio 22, finca número 7.203, inscripción tercera y la hipoteca inscripción quinta.

Dado en Granollers a 26 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Adolfo García Morales.—El Secretario.—46.617.

GÜIMAR

Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Güimar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 360/92, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias (Cajacanarias), contra «Entidad Promotora Punta Larga, Sociedad Anónima» y doña Asunción Díaz González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3743, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 7 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 111.—Vivienda 4-1 de la planta quinta, bloque B4, edificio «Naiquata», sito en la avenida Punta Larga de Candelaria, mide 102,67 metros cuadrados. Libro de Candelaria 130, folio 109, finca número 9.491.

Tipo de subasta: 6.807.000 pesetas.

Dado en Güimar a 18 de junio de 1996.—El Juez, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario.—45.851.

HELLÍN

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Hellín,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 302/1993 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Augusto Muñoz Morate y doña María de los Santos Cózar Nova y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Benito Toboso, 49, bajo las siguientes condiciones:

En primera subasta, el día 23 de septiembre de 1996 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de octubre de 1996 y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de noviembre de 1996 y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el actor podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Finca inscrita al tomo 1.049, folio 78, finca 36.811, inscripción primera. Valorada en 12.039.000 pesetas.
2. Finca inscrita el tomo 638, folio 235, finca 22, inscripción séptima. Valorada pericialmente en 590.000 pesetas.

Dado en Hellín a 7 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—45.734.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 123/1996-1, s4 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Isleña Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José López López, contra don Rafael Hernández Tejera y doña Rufina Parra Valero, en reclamación de 607.500 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Porción de tierra de secano de 2.050 metros cuadrados de superficie, procedente de la finca llamada «Can Ramón Balanzat», sita en la parroquia de Santa Gertrudis, término municipal de Santa Eulalia del Río. Inscrita al tomo 1.003 del archivo general, libro 243 de Santa Eulalia del Río, folio 159, finca número 18.139, inscripción segunda.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, número 4, segunda planta, el próximo día 24 de septiembre, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de octubre de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1996, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el relacionado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: Número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara del Rey, número 11, oficina número 0288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado segundo, contentiendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y si cancelar entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto, como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en ella, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 5 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—45.973-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo bajo el número estadístico 129/1992, promovidos por «Suministros Ibiza, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José López López, contra Técnicas y Tratamiento de Aguas, don José Antonio Gómez Vicente y don Vicente Cardona Torres, en los que se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados que al final de este edicto se relacionarán, con el precio de tasación según informe pericial practicado, que también se dirá al final de cada bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de los bienes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día 3 de octubre de 1996, y hora de las trece, por el tipo de tasación de los bienes.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo día 7 de noviembre de 1996, y hora de las trece, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el próximo día 5 de diciembre de 1996 y hora de las trece, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: Número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número

288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, la cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberán aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose: Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros. Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiera, quedarán subsistentes y sin cancelar. Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Bienes embargados objeto de subasta

Rústica. Parcela de terreno de 4.000 metros cuadrados de superficie, procedente de una finca sita en San Agustín, término de San José. Linda: Norte y este, resto de finca de donde se segregó; sur, con don Jean Vandeninden, camino mediante, y oeste, con don Benigno Cruz Porcella, mediante con el llamado camino des Pou den Musón y con don Antonio Ribas Prats, «Joan Bernat». Situación urbanística: Según certificación expedida por el Ayuntamiento de San José, el día 19 de junio de 1990, tiene la calificación de suelo no urbanizable con tipología excedente, cumpliendo la parcela mínima de la zona. Es segregación de la finca número 6.178-N, inscrita al folio 135 del libro 264 de San José, inscripción segunda.

Finca registral número 23.506, inscrita al tomo 1.322, libro 291, folio 121 de San José.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Urbana. Entidad registral número 4, o sea, vivienda señalada con el nombre de portería, de la planta baja, situada en la parte lateral izquierda, de un edificio compuesto de planta baja, primera, segunda y ático, construido sobre un solar procedente de la finca denominada Cala de Bou, sita en la parroquia de San Agustín, término municipal de San José.

Consta de aseo, cocina y salón-comedor, con una extensión de 25 metros 77 decímetros cuadrados.

Finca registral número 14.117, inscrita al tomo 884, libro 162, folio 130 de San José.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 5 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—La Secretaría.—45.914-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 204/1995, promovidos por la entidad «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», representada procesalmente por el Procurador don José López López, contra doña Josefa Cardoña Rey, en los que se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta que también se dirá al final de la finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En tercera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1996 y hora de las trece, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las propuestas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subastas, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien hipotecado objeto de subasta

Porción de tierra o solar de 2.100 metros cuadrados de superficie, procedente de la finca Es Camp Roig, sita en la parroquia y término de San Antonio Abad, con un edificio destinado a almacén que ocupa en primera planta, 652 metros 86 decímetros cuadrados, y en segunda planta, una habitación superior en el extremo de levante, con una cabida de 162 metros cuadrados, destinada, a almacén, con acceso a dicha planta superior, por bajos, fachada de levante y en un punto más o menos central de la misma nave principal. La superficie total edificada es de 814 metros 86 decímetros cuadrados. Sobre la porción de tierra anteriormente citadas, además de la edificación descrita; la señora Cardona ha construido un pozo que tiene un metro de diámetro y una profundidad de unos 10 metros. Inscripción al tomo 917, libro 153 de San Antonio, folio 133, finca 7.073, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 100.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 11 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—45.945-3.

IBIZA

Edicto

Doña Ana Isabel Fauro Gracia, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 168/1996, promovido por el Procurador don José López López, en nombre y representación de «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima» (antes «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima», Banco de Ibiza), contra don José Ramón Castillo. Torres y doña María Prats Boned, en los que se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia: Magistrada-Juez, ilustrísima señora Fauro García.

En Ibiza a 21 de junio de 1996.

Dada cuenta y por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y procédase a la

venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de la presente resolución se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, los siguientes días:

Primera subasta: 23 de octubre de 1996, a las diez horas.

Segunda subasta: 21 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas.

Tercera subasta: 19 de diciembre de 1996, a las diez horas.

Siendo para la primera, por el tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.000.000 de pesetas, y no concurriendo postores, para la segunda, por el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma, y no habiendo postores de la misma, para la tercera sin sujeción a tipo.

Y hágase público dichas subastas mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Ayuntamiento, "Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares", "Boletín Oficial del Estado" y diario, los cuales se entregarán al Procurador actor para que cuide de su publicación conforme lo acordado. Se notificará asimismo el señalamiento de la subasta al deudor con la misma antelación en la finca hipotecada, asimismo al poseedor de la finca.

Quiénes quieran participar en estas subastas lo harán atendándose a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 0419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 7, bajos, séptima. Destinado a local comercial, sito en la planta baja con acceso independiente. Se compone de una nave diáfana y aseo, de superficie aproximada de 52,80

metros cuadrados, y linda: Al frente, calle F, mediante espacio libre; al fondo, con medianil del vecino, mediante espacio libre; a la izquierda, con local de bajos, sexta, y a la derecha, con la parcela número 73, mediante espacio libre.

Cuota: 6,02 por 100.

Forma parte de un edificio rodeado de zona común o espacio libre, cubierto de tejado, compuesto de planta baja, en la que hay siete locales comerciales, plantas primera, segunda, tercera y cuarta, con dos viviendas por planta a excepción de la cuarta que tiene una sola vivienda. Está construido sobre una parcela de terreno de 843 metros 32 decímetros cuadrados, que constituye las números 74 A.85 y 75 A.84, procedentes de la finca titulada "Herencia de Can Puig", sita en la parroquia de San Jorge, término municipal de esta ciudad.

Inscripción: En el tomo 1.121, libro 17 de la ciudad, Sección Segunda, folio 165, finca número 1.466, inscripción cuarta.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.º

Dado en Ibiza a 21 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Fauro Gracia.—La Secretaria.—45.939-3.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 153/1995, seguido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Carmen Serra Llull, contra don Nicolás Nicolau Aloy, doña Magdalena Pons Coll y don Juan Cladera Mateu, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las fincas que se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 74, 1.º, el día 24 de septiembre de 1996, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 19.500.000 pesetas para el lote número 1, y el de 8.940.000 pesetas para el lote número 2, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 0428000018015395, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de octubre de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a

efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1.—Urbana. Cochera en planta baja, número 1 de orden, del edificio señalado con el número 14 de la calle Guillermo Santandreu, de la villa de Lloseta.

Inscrita al tomo 3.514, libro 93, folio 25, finca número 4.533 de Lloseta.

Lote número 2.—Rústica. Porción de tierra, huerto, procedente de la llamada Son Claret, sita en el término de Muro.

Inscrita al tomo 3.333, libro 244, folio 17, finca número 5.210-N de Muro.

Dado en Inca a 7 de mayo de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—45.709.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 482/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Antonio Serra Llull, en representación de entidad Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Entidad Magrat Palma, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal A-07431422, domiciliada en la urbanización «Sa Punta», sector VI (Alcudia), y actualmente en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas hipotecadas a la demandada.

Primer lote: Urbana número 3 de orden. Inscrita al folio 199, tomo 3.415, libro 367 de Alcudia, finca 18.599, inscripción segunda.

Valorada en 22.500.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana número 4 de orden. Inscrita al folio 202, tomo 3.415, libro 367 de Alcudia, finca 18.600, inscripción segunda.

Valorada en 22.500.000 pesetas.

Tercer lote: Urbana número 6 de orden. Inscrita al folio 202, tomo 3.415, libro 367 de Alcudia, finca 18.602, inscripción segunda.

Valorada en 22.500.000 pesetas.

Cuarto lote: Urbana número 7 de orden. Inscrita al folio 211, tomo 3.415, libro 367 de Alcudia, finca 18.603, inscripción segunda.

Valorada en 22.500.000 pesetas.

Quinto lote: Urbana número 8 de orden. Inscrita al folio 214, tomo 3.415, libro 367 de Alcudia, finca 18.604, inscripción segunda.

Valorada en 22.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el próximo día 24 de septiembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de octubre de 1996, a la misma hora que la primera y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1996, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 18 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—45.718.

IRÚN-GIPUZKOA

Edicto cédula de notificación

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Irún, en el procedimiento 25/96, ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de resolución Secretario, don José Luis Vicente Baz.

Providencia Juez, don Augusto Maeso Ventureira. En Irún-Gipuzkoa, a 2 de julio de 1996.

El anterior escrito presentado por la Procuradora de los Tribunales, doña Guadalupe Amunarriz, únanse a los autos de su razón.

De conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a pública subasta por primera vez y término de treinta días, los bienes que en dicho escrito se indican, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de septiembre, a las once horas.

Anúnciese el acto al público por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Boletín Oficial del Estado", y se publicarán expresando en ellos el justiprecio y el lugar, día y hora del remate, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el "Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima", número 1890, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el valor dado a los bienes.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo izquierda de la casa número 5 de la calle Eguzquiza de Irún.

Valor del bien, 5.500.000 pesetas.»

Dado en Irún-Gipuzkoa a 2 de julio de 1996.—El Secretario.—45.700.

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don José Manuel Lobo Delgado, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Jerez de los Caballeros y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 65/1996, juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Caja Postal. Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez-Montes Gil, contra don Guillermo Borrallo Segador y su esposa doña Isabel Álvarez Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 10 de octubre de 1996, a las diez horas, para la celebración de la primera subasta, y precio de tasación, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda y por el precio del 75 por 100 del tipo de tasación el próximo día 6 de noviembre de 1996, a las diez horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 2 de diciembre de 1996, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 14.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no

le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Finca 2, piso alto o principal de la casa señalada con el número 85 de gobierno de la avenida de Portugal, de Jerez de los Caballeros. Tiene su entrada independiente a la calle de su situación, señalada con el número 85 A, mide una superficie de 150 metros cuadrados, distribuidos en sala de estar, dos dormitorios, salón comedor, cocina, cuarto de baño, recibidor y una terraza de 30 metros cuadrados, y linda, mirando desde la calle de su situación, por la derecha con casa de don José Sánchez; izquierda, con la de don José Magallanes, y espalda, con corral de la casa de los herederos de don Francisco de Paula Cordobés Pérez. Cuota de participación: 60 por 100. A esta finca corresponde un anexo o desván, al que se accede por una escalera interior, con una superficie de 120 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 422 general, libro 133, folio 160, finca número 8.733-N, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros.

Dado en Jerez de los Caballeros a 27 de junio de 1996.—El Juez, José Manuel Lobo Delgado.—El Secretario.—45.829.

LANGREO

Edicto

Don José María Serrano de Aspe, Juez, en provisión temporal, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Langreo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 446/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José Manuel Quintana Pérez y doña María Pilar Fernández Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 33090180446-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda señalada con la letra C, sita en la planta novena o piso octavo alto del bloque número 3 del edificio, cuyo portal de entrada es el señalado con el número 7 de la calle prolongación del Doctor Fléming. Ocupa una superficie útil de 69 metros 86 decímetros cuadrados, y se distribuye interiormente en vestíbulo de entrada, una zona de servicio compuesta de estar-comedor, tres habitaciones y cuarto de baño, disponiendo, además, de dos armarios empotrados. Linda, según la entrada al bloque número 3 del edificio: Al frente, vivienda señalada con la letra D del bloque número 3 del edificio; derecha, entrando, vuelo de patio de luces común y hueco de ascensores también común, del bloque número 3; izquierda, vuelo de resto de solar donde se halla construido el edificio, y, fondo o espalda, herederos de don Constantino Canga. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el valor total del inmueble, de 0,7000 por 100. Registro de la Propiedad de Pola de Laviana; inscripción tomo 1.091, libro 507 de Langreo, folio 247, finca número 42.604, inscripción tercera. Título: La adquirieron, casados, por compra a don José Antonio López Montes y doña Evangelina Álvarez Felgueroso, según consta en escritura otorgada en esta residencia el día 19 de noviembre de 1985, ante el Notario de los de Langreo, don Francisco José López Goyanes. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.181.000 pesetas.

Dado en Langreo a 26 de junio de 1996.—El Juez, en provisión temporal, José María Serrano de Aspe.—El Secretario.—45.759.

LA OROTAVA

Edicto

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 287 de 1995, seguido a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Tagoro Park, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha he acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días de las siguientes fincas embargadas al deudor:

Número 24. Vivienda tipo A segunda de izquierda a derecha de la planta mirando desde el oeste, que mide 123 metros 37 decímetros cuadrados y que linda: Por el oeste o frente, vuelo de zona común; por el este, la finca número 22 y vuelo de zona común; por el norte, la finca 23, y por el sur, la finca 24. Linda, además, por el norte y oeste, con hueco de la escalera. Accede por el portal 1. Ins-

cripción tomo 977, libro 322, folio 70, finca número 21.890. Ha sido hipotecada en la suma de 19.687.345 pesetas.

Número 34. En planta segunda alta. Vivienda tipo A, segunda de izquierda a derecha de la planta mirando desde el oeste, que mide, 123 metros 37 decímetros cuadrados y que linda: Oeste, vuelo de zona común; este, vuelo de zona común y finca número 32; norte, la finca 33, y sur, la finca 35. Linda además por el norte, este y oeste, con hueco de la escalera. Accede por el portal 1. Inscripción tomo 977, libro 322, folio 100, finca número 21.910. Ha sido hipotecada en la suma de 19.687.345 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Cologán, 2, La Orotava, a las diez horas del día 15 de octubre de 1996, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación de hipoteca que se expresa en la descripción de las mismas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3770 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la misma, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores, o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—En el caso de que los deudores no sean hallados en su domicilio, el señalado en la escritura, a los efectos de notificarles las fechas de las subastas, el presente edicto sirve de notificación de dichos señalamientos.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 15 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Dado en La Orotava a 24 de junio de 1996.—La Juez, Dolores Ruiz Jiménez.—45.696-12.

LAREDO

Edicto

Doña Ángeles Oyola Reviriego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 36/1995, seguidos en este Juzgado a instancia

de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora León López, contra don Sebastián Álvarez San Sebastián y doña María del Carmen García Madrigal, se ha acordado sacar a subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, a las diez horas, por primera vez, el día 2 de octubre de 1996; por segunda vez, el día 6 de noviembre de 1996, y por tercera vez, el día 11 de diciembre de 1996, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración del bien embargado, que asciende a 6.147.700 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 384400017-36-95, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A instancia del acreedor se sacan el bien a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de coincidir las fechas señaladas para las subastas en día inhábil, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil.

Bien que se subasta

Vivienda-apartamento sita en la planta quinta, letra C del portal número 1, de la travesía que une el paseo de Menéndez y Pelayo con la calle del Puerto, de Laredo. Ocupa una superficie de 47 metros 29 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, comedor-estar, un dormitorio, cocina, un cuarto de baño y solana a su fachada principal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 349, folio 117, finca 14.356.

Dado en Laredo a 24 de mayo de 1996.—La Secretaria, Ángeles Oyola Reviriego.—45.859.

LLEIDA

Edicto

Don Iván Valverde Quintana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 262/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Enrique Carrio Callico y doña Emiliana Torre Antón, sobre juicio ejecutivo en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 2198, una cantidad igual, pro lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de noviembre, a las diez horas, cuyas subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Avenida San Ruf, 47, término de Lérida, piso primero, primera puerta, segunda, número 4 de la relación de la casa destinada a vivienda se compone de varias dependencias, de superficie 44 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 288, folio 125, finca número 25.893.

Valoración: 2.872.950 pesetas.

Urbana.—Avenida San Ruf, 47, planta baja, puerta segunda, número 2 de la relación de la destinada a vivienda de la casa compuesta de varias dependencias, de superficie 44 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 288, finca número 25.891, folio 119.

Valoración: 3.767.950 pesetas.

Usufructo de la casa situada en la calle número 4, compuesta de casa sita en esta ciudad de planta baja y cinco pisos. Inscrita al libro 1.073, folio 124, finca número 2.605.

Valoración del usufructo: 988.000 pesetas.

Urbana.—Avenida San Ruf, 47, piso tercero, puerta segunda, número 8 de la relación de la casa destinada a vivienda que se compone de varias dependencias. Inscrita al libro 288, folio 137, finca número 25.897.

Valoración: 2.697.530 pesetas.

Urbana.—Avenida San Ruf, 47, piso segundo, segunda puerta, número 6 de la relación de la casa destinada a vivienda que se compone de varias dependencias. Inscrita al libro 288, folio 131, finca número 25.895.

Valoración: 2.785.240 pesetas.

Dado en Lleida a 15 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial, Iván Valverde Quintana.—45.940-3.

LLEIDA

Edicto

Don Iván Valverde Quintana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 290/1995-C, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan José Gilart Cortecans y doña María Isabel Farreny Bañeres, sobre juicio ejecutivo, en reclamación de 6.767.674 pesetas de principal, intereses y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señá-

ándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Sexta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría el Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana número 21. Vivienda puerta primera, en la planta segunda, escalera tercera, bloque A, del inmueble sito en Lleida, con frente a la calle Fernando el Católico, sin número. Tiene una superficie útil de 64,86 metros cuadrados. Linda: Frente, paso y zona verde de uso público; izquierda, rellano escalera, caja ascensor y vivienda puerta segunda; derecha, vivienda puerta primera de la escalera 4, y fondo, vacío de zona verde de uso público.

Se encuentra inscrita en el libro 827, folio 10, finca número 58.808, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, a favor de los demandados.

Valorada en 5.833.901 pesetas.

2. Urbana. Local comercial en la planta baja, número 6 de la relación de la casa sita en Lleida, calle Corts Catalanas, número 32, de superficie útil 37 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el libro 171, folio 243, finca número 16.426, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida a favor de los demandados.

Valorada en 2.260.700 pesetas.

3. Rustica. Pieza de tierra, secano, sita en el término de Lleida, partida Pla de Monsó, de 34 a 43 centiáreas.

Se encuentra inscrita en el libro 1.136, folio 17, finca número 72.188, inscripción primera del Regis-

tro de la Propiedad número 1 de Lleida, a favor de los demandados.

Valorada en 262.471 pesetas.

4. Rustica. Pieza de tierra, secano, sita en el término de Lleida, partida Pla de Monsó, de 48 a 60 centiáreas.

Se encuentra inscrita en el libro 932, folio 146, finca número 63.649, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, a favor de los demandados.

Valorada en 370.494 pesetas.

5. Rustica. Pieza de tierra, secano, sita en el término de Lleida, partida Pla de Monsó, de 2 hectáreas 20 áreas 34 centiáreas.

Se encuentra inscrita en el libro 759, folio 88, finca número 55.982, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, a favor de los demandados.

Valorada en 2.697.695 pesetas.

6. Urbana. Local sito en Lleida, calle San Cristóbal, número 14, bajos, con una superficie construida de 88 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el libro 1.106, folio 16, finca número 19.883 N, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida a favor de los demandados.

Valorada en 2.422.904 pesetas.

Dado en Lleida a 18 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial, Iván Valverde Quintana.—45.873.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 97/1996, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, contra «Trecomp, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 810.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de noviembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 607.500.000 pesetas.

Tercera subasta: Fecha, 21 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000097/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en avenida de Aragón, número 334, polígono de Las Mercedes, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid al tomo 332, libro 264, folio 207, finca registral número 19.032, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—45.725.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 747/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Verbo Ruiz y doña Paloma González Blanco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 17 de septiembre de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 30.120.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 15 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 12 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en calle Valores, número 2, portal 1, planta undécima-2, Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, tomo 1.721, folio 171, finca número 7.965.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 22 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—45.686.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de ejecutivo-letras de cam-

bio, bajo el número 826/1995, seguidos a instancia de «Sistemas de Proyección, Sociedad Anónima Laboral», representado por el Procurador don Antonio García Martínez, contra «División Alquileres, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días el bien embargado al demandado y para lo cual se señala el próximo día 16 de octubre de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas, por el tipo de 123.652.316 pesetas, para la registral número 57.593; caso de que resulte desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, el próximo día 20 de noviembre de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda, se señala el próximo día 15 de enero de 1997, a las diez treinta horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta primera, de esta capital y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas pudiendo efectuarse posturas por escrito, previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El bien que sale a subasta es el siguiente

Local comercial desarrollado en dos plantas, baja y sótano, con acceso directo a calle; sito en la calle Don Ramón de la Cruz, número 83, de Madrid. Superficie 158 metros cuadrados la planta y 182 metros cuadrados el sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al tomo, 2.426, folio 122.

Y dado el ignorado paradero de la demandada «División Alquileres, Sociedad Anónima», sirva el presente de notificación en forma a la misma, de los señalamientos de subasta acordados.

Expido y firmo el presente en Madrid a 11 de junio de 1996.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—45.817.

MADRID

Edicto

Don Aurelio Herminio Vila Duplá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 472/94, se tramita procedimiento de cognición,

a instancia de Comunidad de Propietarios Calle Ginzo de Limia, 2, de Madrid, contra «José Banús Internacional, Promotora y Financiera, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 1996, a las once horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2650, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, sólo acreedores.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de noviembre de 1996, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, «José Banús Internacional Promotora y Financiera, Sociedad Anónima», para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 37.694, inscrita en el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid al folio 88, tomo 486, local de vivienda denominado vivienda 1, en planta primera del barrio del Pilar, «Ciudad Residencial Altamira», calle Ginzo de Limia, 2, de Madrid, con una superficie de 105,07 metros cuadrados; precio de tasación: 22.064.700 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Aurelio Herminio Vila Duplá.—La Secretaría.—45.942-3.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 92/1994, se siguen autos de procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Manuel González González, en representación de Caja Rural, contra «Babai, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, a las doce horas, con arreglo a la demandada «Babai, Sociedad Limitada»:

Vivienda tipo C, sita en la primera planta alta, a la que se accede desde el portal situado en la calle Iglesia, en la villa de Alozaina, donde está demarcada con el número 2. Tiene una superficie útil de 61 metros 47 decímetros cuadrados, y construida de 62 metros 75 decímetros cuadrados. Finca número 7.568, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al tomo 772, libro 91, folio 123.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 13 de septiembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primera adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 11 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en forma personal.

Dado en Málaga a 20 de marzo de 1996.—El Secretario.—45.803.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 195/95, a instancia del Procurador don Vicente

Vellibre Vargas, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana.—Casa situada en la villa de Pizarra, calle San Pedro, número 25 de gobierno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, al tomo 447, libro 46, folio 24, finca número 88, inscripción decimotercera.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 16 de septiembre de 1996, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el del valor de tasación, siendo éste el de 23.075.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 18 de octubre, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 20 de noviembre de 1996, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que no pudiera celebrarse cualesquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 23 de mayo de 1996.—El Secretario.—45.897.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 51/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Ana Calderón Martín, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don José Luis Moreno Montellano y doña Aurora Estévez Polo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio pactado en la hipoteca las siguientes fincas hipotecadas a los demandados don José Luis Moreno Montellano y doña Aurora Estévez Polo.

Urbana. Tres. Piso o vivienda número tres, emplazada en la planta primera sin contar la baja, del

edificio situado en la rotonda de la plaza de Suárez, sin número, de esta ciudad, Consta el piso de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza lavadero; está señalado con la letra A; con una superficie de 70 metros 51 decímetros cuadrados, tiene su acceso en la primera meseta de la escalera y sus linderos son: Frente, meseta y hueco de escalera; derecha, patio lateral de lucas; izquierda, piso número cuatro, y espalda, rotonda de la plaza de Suárez. La hipoteca se inscribió al tomo 1.869, libro 85, folio 95, inscripción tercera de la finca registral número 2.927.

Valorada a efectos de subasta en 9.600.000 pesetas.

Urbana. Finca número 91. Local comercial en la planta baja del bloque número uno de la urbanización «Ciudad Nueva Málaga», sito en Málaga. Ocupa una superficie construida de 34 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por calle sin nombre, al sur, y vista desde ésta, linda: Derecha, local comercial número 92; izquierda, local comercial número 90, y espalda, portal del edificio. Es el número 7. Inscrita la hipoteca al tomo 2.115, libro 331, folio 211 de la finca registral número 7.465-B, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 16 de septiembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del fijado para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en forma personal.

Dado en Málaga a 31 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—45.935.

MARBELLA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 174/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Ananya Lara y doña Paula Gutiérrez Guerra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3012 000 17 0174 92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Número 33, vivienda planta sexta B, del edificio destinado a locales comerciales, oficinas y viviendas, situado en Marbella, en la avenida Ricardo Soriano. Tiene una superficie de 123 metros 34 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella con el número 2.118, antes número 17.696, folio 239, libro 273.

Tipo de tasación: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 14 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—El Secretario.—45.854.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 94/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», contra Tullamore Limited, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 10 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de enero, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 4.597, inscrita en el tomo 1.115, libro 68, folio 120. Inscrita en el Registro Civil de Marbella número 1.

Tipo de subasta: 12.227.870 pesetas.

Dado en Marbella a 18 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario.—45.955-3.

MARBELLA

Edicto

Doña María R. Torres Donaire, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 144/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Torrecillas Herrero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de septiembre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3011-000-18-0144/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana número 112. Apartamento número 5, situado en el nivel C, del edificio 4, denominado «Las Margaritas», del complejo residencial hotelero denominado «Soleuropa Playas», en término municipal de Marbella. Tiene una superficie de 92 metros 50 decímetros cuadrados, de los que 35 metros 20 decímetros cuadrados corresponden a la superficie cerrada. Finca registral número 5.171, inscripción primera al tomo 1.123, libro 76, folio 181 del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella.

Urbana número 113. Apartamento número 6, situado en el nivel C del edificio 4, denominado

«Las Margaritas», del complejo residencial hotelero denominado «Soleuropa Playas», en término municipal de Marbella. Tiene una superficie de 92 metros 50 decímetros cuadrados, de los que 35 metros 20 decímetros cuadrados corresponden a la superficie cerrada. Finca registral número 5.171, inscripción primera al tomo 1.123, libro 76, folio 183 del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella.

Tipo de subasta: 8.863.712 pesetas cada una de ellas.

Dado en Marbella a 19 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez accidental, María R. Torres Donaire.—El Secretario.—45.874-58.

MARBELLA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 312/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Aurora Campuzano González y don Carlos Pedro Rocafort Campuzano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3012 000 17 0312 94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Una quinzava parte indivisa de la finca urbana, local comercial, del edificio radicante en Torrela-

vega, calle de José María Pereda, número 25 de gobierno, destinados a fines de negocio, a la izquierda, según se entra en el portal del inmueble, de superficie 47 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelavega número 1, libro 379, folio 156, finca 43.894.

Tipo de tasación: 933.334 pesetas.

Una quinzava parte indivisa de la finca urbana, local, del edificio radicante en Torrelavega, calle de José María Pereda, número 25 de gobierno, destinado a vivienda, en el interior del inmueble, de superficie 105 metros 65 decímetros cuadrados, con un pasillo anejo al que se accede desde el portal, de 14 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelavega número 1, libro 379, folio 160, finca 43.898.

Tipo de tasación: 400.000 pesetas.

Una quinzava parte indivisa de la finca urbana, vivienda letra A, del piso primero, del edificio radicante en Torrelavega, calle de José María Pereda, número 25 de gobierno, de superficie 165 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelavega número 1, libro 379, folio 162, finca 43.900.

Tipo de tasación: 1.066.667 pesetas.

Dado en Marbella a 20 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—El Secretario.—45.881-58.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Carmen Valcarce Codes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 446/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Madrid, contra «Estycon, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2682/0000/18/0446/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave industrial sobre parcela número 39 del polígono Prado de Regorño, en Móstoles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles al tomo 1.312, libro 152, folio 207, finca número 17.962.

Tipo de subasta: 75.400.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 14 mayo de 1996.—La Magistrada-Jueza, Carmen Valcarce Codes.—La Secretaria.—45.922.

NAVALCARNERO

Edicto

Don Angel Luis Ramos Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navacarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 477/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere, contra «Promociones Sahor, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, por término de veinte días hábiles, y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca, para la primera; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, la finca que al final se describirá y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 16 de septiembre de 1996, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 16 de octubre de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 15 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 16.198.000 pesetas para la finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca; para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por finca, en la cuenta general de este Juzgado, número 2689, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando, previamente, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo lici-

tador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es propiedad de la demandada «Promociones Sahor, Sociedad Anónima» y es la siguiente:

12. Urbana. Vivienda unifamiliar del tipo B-2, aislada, sobre la parcela de terreno en la calle de Santiago Apóstol, hoy de la Armonía, número 5. La parcela tiene una superficie de 387 metros cuadrados, aproximadamente, y según reciente medición, 394 metros cuadrados (sic, escritura). La vivienda consta de dos plantas, denominadas planta baja y planta superior, constandingo ambas de varias habitaciones y servicios. La planta baja tiene una superficie construida de 88 metros 39 decímetros cuadrados y la planta superior 72 metros cuadrados, por lo que la vivienda tiene una superficie total construida de 169 metros 39 decímetros cuadrados.

Linda: Al frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, parcela número 5 de la calle Abelardo Errejón.

El resto de la superficie construida se destinada a jardín.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navacarnero, al tomo 698, libro 47 de Sevilla la Nueva, folio 130, finca número 2.843, inscripción segunda.

Dado en Navacarnero a 7 de mayo de 1996.—El Juez, Angel Luis Ramos Muñoz.—El Secretario.—45.933.

ONTINYENT

Edicto

Doña María Ángeles Oliveira Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ontinyent (Valencia),

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 242/1996 se ha dictado providencia de esta fecha, admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Tintbekirent, Sociedad Limitada», domiciliada en Bocairente, Barranco Viveret, sin número, dedicada al tintado de fibras varias, fabricación, comercialización y venta de productos y materias textiles de todas clases, decretándose la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando Interventores judiciales al acreedor Banco Central Hispano, don Rafael Ferrero Sampere y don Guillermo Iñiesta Anaya, auditores de cuentas.

Dado en Ontinyent a 24 de junio de 1996.—La Jueza, María Ángeles Oliveira Gil.—La Secretaria.—45.971-3.

PALENCIA

Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este de mi cargo se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 355/1995, a instancia de don José Luis Ruano de la Fuente, frente a don Salvador Ruano de la Fuente, sobre extinción del condominio respecto de los inmuebles objeto de litigio en estos autos, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término cada una de ellas de veinte días, los mencionados bienes inmuebles descritos al final del presente edicto.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la Sección Civil de este Juzgado, sito en el palacio de Justicia, plaza de Abilio Calderón, sin número, de esta ciudad, en primera licitación el día 30 de septiembre de 1996, a las once horas; en segunda licitación el día 31 de octubre de 1996, a las once, quince horas, y para la tercera, si hubiere lugar a su celebración, el día 28 de noviembre de 1996, a las once horas.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación del inmueble; esa misma suma con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores han de consignar, previamente, en la cuenta que posee este Juzgado, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Palencia, número 3441000150355/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que quedan eximidas las partes en este procedimiento, al ser co-propietarias de los inmuebles que se subastan.

Tercera.—El remate no podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

Quinta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—Que los inmuebles salen a subasta, a instancia de la parte actora, y el título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir ningún otro.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Hasta el mismo momento de la celebración de la subasta podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas lo preciso de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana 4. Piso primero derecha, vivienda situada a la derecha, entrando, en la primera planta del edificio en Palencia, identificado como «Casas del Hogar», número 35, que forma parte del grupo número 1.689, denominado «Casas del Hogar», segunda fase. Tiene una superficie de 70 metros 3 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina-comedor, tres dormitorios y aseo. Linda: Frente, calle interior del grupo, que es su fachada; derecha, entrando, desde ese frente, calle Fernando El Magno; izquierda, vivienda izquierda de su misma planta y zona de acceso, por donde tiene su entrada, y fondo, calle interior del grupo. Es la finca registral 52.522, inscrita al folio 82 del tomo 2.461, libro 828 del Registro de la Propiedad número 1 de Palencia.

Valoración: 4.850.000 pesetas.

2. Urbana. Parcela, dentro de la cual existe una vivienda unifamiliar en Magaz de Pisuerga, al pago de Maroto. Consta solamente de planta baja y una superficie total construida de 111,23 metros cuadrados, y útil de 88,42 metros cuadrados, constandingo de estar-comedor, tres dormitorios, baño, oficio, ves-

tibulo, porche y garaje. Linda: Norte y oeste, camino; sur, carretera de Palencia a Tortoles, y este, resto de finca matriz. Es la finca registral 6.493, inscrita al folio 27 del tomo 2.291 del Registro de la Propiedad número 2 de Palencia.

Valoración: 5.450.000 pesetas.

Dado en Palencia a 27 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—45.895-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 824/1994, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Díaz Ribas y don Angel Figueroa Gómez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.802.520 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de octubre de 1996, y diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de noviembre de 1996, y a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 6 de orden: Vivienda de la izquierda mirando dese la calle, del piso segundo, identificada con la letra B. Tiene su acceso por el número 39 de la calle Cronista Muntaner Bujosa de esta ciudad. Inscrita como finca independiente al folio 133 del tomo 2.008 del archivo, libro 295 de Palma, sección VI, finca 15.557, inscripción primera.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación, está no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 7 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—45.868.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 24 de septiembre, 22 de octubre y 21 de noviembre de 1996 tendrá lugar, en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo 45/1994, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Alonso García y doña Amparo Pantoja Rivas, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, clase de juicio, número del mismo y año—, de esta ciudad, en plaza del Castillo, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Calidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar y así sucesivamente.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Dúplex, puerta segunda, exterior izquierda, sita en San Pascual, número 87, de Aranjuez, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez al tomo 1.911, folio 15, finca número 20.992.

Valorada en la suma de 25.698.300 pesetas.

2. Urbana. Plaza de garaje número 6, sita en San Pascual, número 87, de Aranjuez, Madrid. Inscrita al tomo 1.908, folio 223, finca número 20.983.

Valorada en la suma de 1.954.000 pesetas.

3. Urbana. Plaza de garaje número 7, sita en San Pascual, número 87, de Aranjuez, Madrid. Inscrita al tomo 1.908, folio 224, finca número 20.984.

Valorada en la suma de 779.350 pesetas.

Dado en Pamplona a 27 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.976-3.

PURCHENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Purchena, que cum-

pliendo lo acordado, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 6/1995, promovidos por el Procurador señor Navarro Cintas, en representación de Caja Rural de Almería, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Emilio Cruz García y doña Remedios Pastor Pérez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 15 de octubre de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de: Para la primera, 20.908.215 pesetas y para la segunda, 6.271.785 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de noviembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 17 de diciembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de: Para la primera, 20.908.215 pesetas y para la segunda, 6.271.785 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores y consignaciones de este Juzgado, abierta en Unicaja, de esta ciudad, número de cuenta 709-6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

1. Urbana, parcela para edificar en el paraje llamado Cañada de la Calderón, término de Fines, de superficie 700 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de entrada o servidumbre del cortijo «La Pedrera»; este, herederos de don Juan Domingo López Navarro; sur, acequia del beneficiado, o sea, la que riega la vega de Fines, y oeste, resto de finca matriz de don Juan Segovia Alias, en línea recta prolongación de la pared de la fábrica ya construida.

Sobre la misma, existe la siguiente edificación: Una nave y habitación unida, de superficie, la nave 15 metros cuadrados de fachada por 8 de fondo y la habitación 12 metros cuadrados, en conjunto, 132 metros cuadrados y el resto sin edificar, dedicados a ensanche, 578 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena al tomo 1.017, libro 39, folio 171, finca número 2.997, inscripción décima, constituida, asimismo, la hipoteca en la inscripción undécima.

2. Vivienda o piso tercero, tipo B, hoy marcada con la letra F, con entrada directamente desde la calle, a través del único portal y escalera del edificio, que quedan como elementos comunes del edificio en pago del Egido, de Macael, compuesto de vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero, con una superficie construida de 85 metros 31 decímetros cuadrados y útil de 69 metros 77 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de su situación y carretera de acceso al pueblo; derecha, entrando, finca de doña Carmen Berbel Pareja y don Tristán Fernández y patio interior de luces, elemento común; izquierda, galería rellano de la escalera, patio interior de luces, elementos comunes y predio número 21, y espalda, predio número 18, galería rellano de la escalera y patio interior de luces y elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena al tomo 1.074, libro 46, folio 183, finca número 3.482-N, inscripción segunda. Inscrita, asimismo, en el Registro de la Propiedad a la inscripción tercera la constitución de hipoteca.

Dado en Purchena a 31 de mayo de 1996.—45.947.

REDONDELA

Edicto

Doña Lorenza Fernández Calaza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Redondela,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha incoado expediente de jurisdicción voluntaria, seguido con el número 60-1/1995, a instancia de doña Otilia Vidal Táboas, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Alfonso Sobrado Gómez, que se ausentó de su domicilio en el año 1949, emigrando a Brasil, sin que se tenga noticias del mismo desde mediados de la década de los sesenta, y en cuyo expediente se ha acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Redondela a 2 de enero de 1996.—La Secretaria.—42.942.

2.ª 22-7-1996

RIBEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 55/1995, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Manuel Novoa Núñez, contra don Severino Otero Pérez y doña Otilia Prado Dopezo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Finca número 2: Vivienda en la 1.ª planta alta, con su correspondiente distribución interior, de unos 149 metros cuadrados de superficie cubiertos, con una terraza destinada a patio de luces de 10 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, este, rellano y caja de escaleras y finca de don Severino Otero Pérez; derecha, entrando, norte, rellano y caja escaleras, la otra terraza del edificio y finca

de doña María H. Poch Sampedro; izquierda, sur, finca de doña María H. Poch Sampedro, y espalda, oeste, rellano y caja de escaleras y edificio número 12 de la calle Alcázar de Toledo. Forma parte de una casa compuesta de planta baja, cuatro plantas altas y ático, sita en el barrio del Arenal de Ribeira.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia al folio 214 del tomo 590 del libro 130, finca número 12.085, inscripción primera.

2. Viña de Arriba: A labradío, sita en el lugar de Deán Pequeño, parroquia y municipio de Ribeira, de medio ferrado o 2 áreas 42 centiáreas. Linda: Norte, de herederos de doña Josefa Sendón; sur, de doña Julia Martínez Castro; este, carretera, y oeste, de herederos de don Avelino Paz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia al folio 9 del tomo 518 del libro 108, finca número 10.624, inscripción primera.

3. Trozo de tierra inculto: Sito en el lugar de Deán Pequeño, municipio de Ribeira, de 7 concas o 2 áreas 82 centiáreas. Linda: Norte, de don Manuel Argibay; sur, más del exponente; este, carretera de Ribeira a Noia, y oeste, de don Fidel Pérez Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia al folio 81 del tomo 524 del libro 111, finca número 10.818, inscripción primera.

4. Gandariña: A labradío, sita en el lugar de Las Saínas, parroquia de Palmeira, municipio de Ribeira, de un ferrado y media conca o 5 áreas, de forma triangular. Linda: Norte, cauce de agua y camino de pies, en línea de 36 metros de don Manuel García; este, en línea de 36 metros, carretera, y oeste, que es el punto de intersección de los linderos norte y sur, camino de carro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia al folio 37 del tomo 561 del libro 121, finca número 11.466, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Correos, sin número, de Ribeira, el día 24 de septiembre de 1996, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de: Finca registral número 12.085 (14.985.000 pesetas), finca registral número 10.624 (2.497.500 pesetas), finca registral número 10.818 (3.330.000 pesetas), finca registral número 11.466 (4.995.000 pesetas), fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de octubre de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Ribeira a 23 de mayo de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—45.699.

RIPOLL

Edicto

Doña Teresa Rosell Fossas, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 159/1995, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita), contra don Josep Antón Rovelló Martí, y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, la finca que se describe al final del presente edicto y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 13.080.000 pesetas.

Para la segunda, si procede, el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera, es decir, 9.810.000 pesetas.

La tercera, también si procede, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores al tipo indicado para cada subasta y rematada se podrá hacer en calidad de cedería a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado a la cuenta corriente número 1690/18/159/95, del Banco Bilbao Vizcaya, requisito sin el cual no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en el paseo Honorat Vilamanya, número 6, los días siguientes:

La primera el día 9 de octubre de 1996, a las doce horas; la segunda, el día 15 de noviembre de 1996, a las doce horas, y la tercera, el día 13 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no los incluye.

Bien objeto de subasta

Departamento 6.—Piso primero, puerta primera, vivienda ubicada en la planta primera; tiene una superficie útil de unos 123 metros cuadrados, de los que unos 30 metros cuadrados corresponden a la terraza. Consta de tres habitaciones, dos baños completos, cocina, trastero, lavadero, comedor-estar y vestíbulo. Linda: Frente, norte, con pasillo, caja de la escalera y departamento número 7; fondo, en vuelo, parte con propiedad de «Pagesi, Sociedad Anónima», y parte con la carretera de Barcelona; derecha, entrando, con departamento número 9, e izquierda, mediante la terraza, con vuelo de calle en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 817, libro 94 de Ripoll, folio 22, finca 6.167, inscripción primera.

Dado en Ripoll a 26 de junio de 1996.—La Juez, Teresa Rosell Fossas.—45.713.

RIPOLL

Edicto

Doña Teresa Rosell Fossas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de juicio ejecutivo registrado con el número 20/1995, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra don Roberto Aragall Compañó, doña María Dolores Serrat Rusiñol, doña

Maria Compañó Coma, don Antonio Serrat Rusiñol y doña María Rusiñol Roca, y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, las fincas que se describen más adelante, y que garantizan en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo la cantidad en que se han valorado pericialmente las fincas, que ascienden a 12.666.667 pesetas por una tercera parte de la finca 2.664 y 6.500.000 pesetas por la finca 2.188.

Para la segunda, si procede, el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera, con la rebaja del 25 por 100, es decir, 9.500.000 pesetas por una tercera parte de la finca 2.664 y 4.875.000 pesetas por la finca 2.188.

La tercera, también si procede, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado para cada subasta y sólo la parte ejecutante podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado a la cuenta corriente número 1690/18/20/95 del Banco Bilbao Vizcaya. Requisito sin el cual no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado al paseo Honorat Vilamanyà, 6, los días siguientes:

La primera, el día 11 de octubre de 1996, a las diez horas.

La segunda, el día 22 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Y la tercera, el día 20 de diciembre de 1996, a las diez horas.

Cuarto.—En el caso de que se celebre una tercera subasta, si hubiera un postor que ofreciese las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y aceptase sus condiciones, se aprobaría el remate.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no los incluye.

Sexto.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán en la Secretaría del Juzgado a fin de que puedan examinarlos los postores, los cuales deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ninguno más.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Una tercera parte de la finca número 2.664; Pieza de tierra en el paraje «Cluso», sita en término de Ribes de Freser, de superficie 1.053 metros cuadrados, en la que hay construida una casa de planta baja y piso, que ocupa una superficie de 170 metros cuadrados. Linda, en junto: Norte, camino Real; sur, parte, paso y parte, resto de finca matriz de que se segregó; este, resto de finca matriz de que se segregó, y oeste, finca propiedad de don Bartolomé Serrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 530, folio 81, libro 29 de Ribes de Freser.

Finca número 2.188. Urbana: Vivienda en la planta baja, puerta segunda, de superficie 69 metros 67 decímetros cuadrados, se compone de entrada, pasos, comedor-estar, tres habitaciones, terraza, cocina, galería con lavadero y aseo. Linda: Este, izquierda, paso peatonal; sur, fondo, la planta baja de la casa de igual calle, número 2 y patinejo; oeste, derecha, calle Gerona, y norte, frente, el vestíbulo de entrada a la casa y la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 392, folio 118, libro 23 de Ribes de Freser.

Dado en Ripoll a 27 de junio de 1996.—La Juez, Teresa Rosell Fossas.—45.711.

SAN ROQUE

Edicto

Don Juan Antonio García Rico, Oficial Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 178/1994, promovido por el Procurador señor Méndez Perea, en nombre y representación de Caja A. Pal. San Fernando de Sevilla y Jerez, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Carlos Corbacho Román, que al final de este edicto quedarán descritas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 24 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la cantidad de 3.877.200 y 13.506.900 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 22 de octubre de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma; en el caso de no concurrir postores en segunda subasta, y a solicitud de la parte actora, se señala por tercera vez, el día 26 de noviembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subasta, y, para tomar parte en ellas, deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1298-0000-18, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera subasta, que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—Local comercial señalado con el B-30, situado en la planta sótano del bloque D, en la zona comercial «La Plaza Blanca», fase de Galerías Paniagua. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, libro 218, tomo 747, folio 21, finca número 14.964.

Urbana.—Local comercial señalado con el Q-30, situado en la planta baja del bloque D, en la zona comercial «La Plaza Blanca», tercera fase de Galerías Paniagua. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, libro 218, tomo 747, folio 21, finca número 14.968.

Dado en San Roque a 5 de junio de 1996.—El Oficial Secretario, Juan Antonio García Rico.—45.998.

SAN ROQUE

Edicto

Don Juan Antonio García Rico, Oficial Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 118/1995, promovido por el Procurador señor Méndez Perea, en nombre y representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar, a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José María Alfaro Zorrilla y otros que al final de este edicto quedará descrita.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 24 de septiembre de 1996, a las diez horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la cantidad de 13.302.625 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 22 de octubre de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma; en el caso de no concurrir postores en segunda subasta y a solicitud de la parte actora, se señala por tercera vez, el día 26 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subasta. Y para tomar parte en ellas, deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar, previamente, en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado número 1298-0000-18, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera subasta, que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Local comercial número 22, situado en la planta baja del edificio «Galerías Paniagua II», en la urbanización «Sotogrande», en el término municipal de San Roque. Ocupa una superficie construida de 41 metros 8 decímetros cuadrados, lindando: Por su frente, con galerías de acceso y local 23; por la derecha, entrando, con el local 21, izquierda y fondo, con muro de cerramiento del edificio. Título: La adquieren por terceras partes indivisas entre los cónyuges, por compra a Centro Comercial Paniagua («España, Sociedad Anónima»), mediante escritura otorgada en esta ciudad, ante mí, con fecha 28 de julio del presente año. Inscrición: El mentado título no consta inscrito aun estándolo el anterior al tomo 722, libro 208, folio 132, finca número 14.061, inscripción primera.

Dado en San Roque a 29 de mayo de 1996.—El Oficial Secretario, Juan Antonio García Rico.—45.704.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0606/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Montserrat Padrón García, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Reyes Rodríguez Juana, don Víctor Peceño García y «Producciones Herme, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en la primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, las siguientes fincas embargadas al demandado, don Víctor Peceño García:

Urbana. Trozo de terreno al punto denominado la Trinchera del puerto del Medano, que mide 600 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.220, libro 169 de Granadilla, folio 053, finca número 3.603-N.

Urbana: Trece. Vivienda en la planta primera, mide 115 metros cuadrados. Inscrita al folio 117, libro 175, finca número 12.067 antes 39.341, folio 90 del libro 516.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Tres de Mayo-Palacio de Justicia, número 3 piso, el próximo día 4 de octubre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.600.000 pesetas para la primera de las fincas, 9.200.000 pesetas para la segunda de ellas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solo el actor.

Quinta.—Se reservarán en depósitos a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 21 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—45.697-12.

SANTA FE

Edicto

Por el presente, en virtud de lo acordado en el expediente de declaración de herederos abintestado, seguido en este Juzgado, al número 48/1995, se anuncia el fallecimiento sin testar de don José Ortiz Ramírez, ocurrido el día 10 de junio de 1991, en Granada y cuya herencia se reclama por doña María de las Mercedes, don Manuel, doña Adelaida, doña María de las Nieves, doña María Consolación y don Tomás Ortiz Ramírez, parientes en segundo grado del causante y se llama, a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarle dentro de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Santa Fe a 9 de enero de 1996.—La Juez.—45.791.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 774/1983, se siguen autos de divorcio entre don Juan José Cavia Valle y doña Agustina Ugarte Gómez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, la siguiente finca:

Vivienda situada en la cuarta planta del edificio señalado con el número 16 de la calle Calderón de la Barca, en Santander, ocupa una superficie de 225 metros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, seis dormitorios, cocina-office, dos baños, un aseo y cuarto de armarios. Dicha vivienda está dividida en dos partes, una destinada a consulta de médico y otra a vivienda. Valorada en 40.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 16 de septiembre del año en curso, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 40.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente 3858000330774/83 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero para los que así lo autorice la Ley.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo 10 de octubre siguiente, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 21 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.301.

TOLEDO

Edicto

El Juez Provisional temporal del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 42/1996, instado por Caja de Ahorros de Madrid, contra «Betaifa, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 16 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerardo Lobo, sin número, de esta ciudad, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el día 11 de octubre de 1996, a las doce horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, se señala el día 11 de noviembre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualesquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 34.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Perteneciente al polígono industrial de Toledo, calle Jarama, número 51, antes señalada con el número 5, del plano parcelario del plan parcial de dicho polígono.

Treinta. Nave 30. Tiene una superficie de 500 metros; y linda: Al frente, con zona de circulación; derecha, entrando, nave treinta y dos; izquierda, nave 28, y fondo, nave 31. A la finca descrita le corresponde y es inherente una cincuenta y seisava parte indivisa del resto de la finca matriz de donde

se segregó la parcela con una superficie de 12.150,25 metros cuadrados, dedicados a zona de circulación interior de la misma, calle y retranqueos. De dicho resto de la finca matriz.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 1.005, libro 497, folio 212, finca número 12.119, inscripción decimioctava. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo a los tomos 1.007 y 1.017, libro 499, folio 118, finca número 34.686, inscripción quinta. Valorada en la suma de 34.200.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 20 de mayo de 1996.—El Secretario.—45.925.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Ascensión Prieto de la Calle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 318/1992, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Mariano Romero Rodríguez y otros, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, los bienes que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1996, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad de al menos el 20 por 100 del tipo señalado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en Tomelloso, número 1408/000/17/0318/92.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito previo y con la facultad de hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por la certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 14 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de aquella.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de diciembre a las once treinta horas.

Bienes que se subastan

1. Tierra de secano al sitio Altillo, en Socuéllamos, finca registral número 26.182. Valoración 1.397.400 pesetas.

2. Parcela de regadío en acequia de Henales, en Socuéllamos, finca registral número 21.382. Valoración 23.625 pesetas.

3. Parcela en acequia de Henales, en Socuéllamos, finca registral número 21.302. Valoración 20.800 pesetas.

4. Tierra al sitio Loma de los Puestos, en Socuéllamos, finca registral número 34.246. Valoración 254.720 pesetas.

5. Tierra para cereales al sitio de las Majadas, en Socuéllamos, finca registral número 34.247. Valoración 52.470 pesetas.

6. Piso en Socuéllamos, calle Calvo Sotelo, 31, 3.ª, finca registral número 33.136. Valoración 5.000.000 pesetas.

7. Sexta parte indivisa de una tierra, al sitio Huerta del Casquero y las Zorreras, en Socuéllamos, finca registral número 7.377. Valoración 184.379.

Dado en Tomelloso a 17 de junio de 1996.—La Secretaria, Ascensión Prieto de la Calle.—45.733.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Consuelo Fuentes García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 714/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Díaz González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio de su avalúo, ascendente a 10.000.000 de pesetas, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3038, oficina sita en plaza Costa del Sol, sin número, de Torremolinos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, y acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otros y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre

de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación al demandado para el caso de que no fuera hallado en su domicilio.

Bien que se saca a subasta

Urbana vivienda del tipo A, del edificio número 5, del conjunto de viviendas unifamiliares denominado «Casas Andaluzas», ubicado dentro de la urbanización de «La Colina», de la localidad de Torremolinos, del término municipal de Málaga. Consta de planta baja y una de alzada, tiene una superficie construida entre las dos plantas de 102,35 metros cuadrados, así como un jardín que mide 153,25 metros cuadrados. Finca registral número 15.223 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Propiedad de don Juan Manuel Díaz González.

Dado en Torremolinos a 25 de mayo de 1996.—La Juez, Consuelo Fuentes García.—45.896.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Victoria Oliva Entrembesaguas, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Torremolinos (Málaga),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 342/1996, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Martín de los Ríos, contra «Averblanc, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Palma de Mallorca, número 24, el día 1 de octubre de 1996 y hora de las once, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 3.116, clave 18-342/96, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de octubre del corriente,

a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señalada para la celebración de una tercera el día 26 de noviembre de 1996 y hora de la diez, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse las subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poderse llevar a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana.—Finca número 7-115; Apartamento número 25, en planta quinta del edificio denominado «Congreso» número 4, en el barrio de Los Naranjos, de Torremolinos (Málaga). Ocupa una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 43 metros 33 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», baño, cocina-salón-dormitorio y terraza. Linda: Por su frente, con zona de acceso; derecha, entrando, apartamento número 26 de su planta; izquierda, apartamento número 24 de su planta, y fondo, fachada sur del edificio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Málaga número 3 al tomo 739, libro 645, folio 174, finca número 24.362, inscripción primera.

2. Urbana.—Finca número 7-116; Apartamento número 26, en planta quinta, del edificio denominado «Congreso» número 4, en el barrio de Los Naranjos, de Torremolinos (Málaga). Ocupa una superficie, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 43 metros 33 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», baño, cocina-salón-dormitorio y terraza. Linda: Por su frente, con zona de acceso; derecha, entrando, apartamento número 27 de su planta; izquierda, apartamento número 25 de su planta, y fondo, fachada sur del edificio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Málaga número 3 al tomo 739, libro 645, folio 176, finca número 24.364, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 6.600.000 pesetas cada finca.

Dado en Torremolinos a 24 de junio de 1996.—La Secretaria, Victoria Oliva Entrembesaguas.—45.908-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 318/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Himo Ali Mohamed y don Manoh Tikam Daryanani, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de enero de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3037, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote 1: Urbana 115. Local de aparcamiento señalado con el número 37, en planta de sótano del edificio con acceso por la calle Hoyo, teniendo también fachada a la carretera de Cádiz a Málaga, en la zona denominada actualmente calle de la Cruz, sobre una parcela de terreno enclavada en el Partido Alto, barriada de Torremolinos, hoy término municipal, antes de Málaga. Tiene su acceso rodado a través de una rampa que parte de calle Hoyo y discurre paralela al lindero norte de la finca y continúa hasta el lindero este, y está comunicada con el resto del inmueble a través de la escalera y ascensor del mismo. Ocupa una superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 28 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente y fondo, con zona de acceso y maniobras; derecha, entrando, aparcamiento número 38, e izquierda, aparcamiento número 36.

La anterior finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 670, folio 25, finca número 20.512, inscripción primera.

Lote 2: Urbana 104. Local de aparcamiento señalado con el número 26, en planta de sótano del edificio con acceso por la calle Hoyo, teniendo también fachada a la carretera de Cádiz a Málaga, en la zona denominada actualmente calle de la Cruz, sobre una parcela de terreno enclavada en el Partido Alto, barriada de Torremolinos, hoy término municipal, antes de Málaga. Tiene su acceso rodado a través de una rampa que parte de la calle Hoyo y discurre paralela al lindero norte de la finca y continúa hasta el lindero este, y está comunicada con el resto del inmueble a través de la escalera y ascensor del mismo. Ocupa una superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 28 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente y fondo, con zona de acceso y maniobras; derecha, entrando, aparcamiento número 27, e izquierda, zona común de la planta. La anterior finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 670, folio 3, finca número 20.490, inscripción primera.

Tipo de subasta: Para la registral 20.490, 750.000 pesetas; para la registral 20.512, 750.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 26 de junio de 1996.—La Juez accidental, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—45.964-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Victoria Oliva Entrembesaguas, Secretaria, en funciones, del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Torremolinos (Málaga).

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 125/1996, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unicaja, representada por el Procurador don Rafael Rosa Cañadas, contra don Francisco Monio Zarco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Palma de Mallorca, número 24, el día 17 de septiembre de 1996 y hora de las once, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 3.116, clave 18-125/96, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre del corriente, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señalada para la celebración de una tercera, el día 12 de noviembre de 1996 y hora de la once, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse las subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poderse llevar a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 3.—Vivienda en planta segunda. Ubica exclusivamente en dicha planta. Tiene una superficie construida de 82,42 metros cuadrados, y útil de 64,58 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y pasillo distribuidor. Visto desde su entrada particular, linda: Frente, con rellano y caja de escaleras; izquierda, con calles Canarias y Baleares; derecha, parcelas números 41 y 39, y fondo, con patio de luces.

Anejo.—A esta vivienda le pertenece como anejo, el lavadero número 2, situado en la cubierta del

edificio, el cual está situado al fondo e izquierda conforme se sale de la escalera de acceso a dicha planta, que visto desde su entrada linda; Derecha, entrando, patio de luces del edificio; izquierda, zona de terraza tendadero; frente, terraza tendadero y el lavadero número 1, y fondo, parcela número 38. Tiene una superficie construida de 14,87 metros cuadrados.

La finca descrita forma parte integrante de la siguiente edificación: Edificio en calle Canarias, aún sin número, esquina a calle Baleares, en Arroyo de la Miel, término de Benalmádena. Su solar comprende una superficie de 103 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 515, folio 127, finca número 25.970-II, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Benalmádena número 2.

Tipo de subasta: 12.750.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 20 de junio de 1996.—La Secretaria, Victoria Oliva Entrembesaguas.—45.948-3.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 537/94, a instancia del Procurador de los Tribunales don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de Caja Ahorros del Mediterráneo, contra don Gustavo Enrique Madico Alarcón y doña Patricia Úrsula Villarroel de Madico, sobre reclamación de 761.492 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 7.700.000 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 17 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para el bien.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta la tercera tendrá lugar en este Juzgado, el día 18 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero, exclusivamente por la ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la actora ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado, en la cuenta de consignación número 43700000170537/94, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro prevenidos por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Lote único. Urbana. Vivienda tipo chalé, sita en Monserrat, partida Clot de Almerich o Costera Bonica, es la parcela 13 de la urbanización «Colinas de Venta Cabrera», sobre un terreno de 710 metros cuadrados. Tiene su entrada por el este. Consta de una sola planta y un ático. En la planta baja contiene cochera, dos cuartos de baño, cocina, tres dormitorios y salón-comedor. Tiene una superficie construida de 145 metros cuadrados en ambas plantas, siendo 25 metros cuadrados correspondientes al ático. Está cubierta en su totalidad por un tejado de teja árabe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.803, folio 169, libro 218, finca 16.473.

Tipo de subasta: 7.700.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado», en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el del Juzgado de Paz de Monserrat, sirviendo de notificación en forma, de resultar negativa la notificación personal, a los demandados, expido el presente en Valencia a 15 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Fayos.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—45.831.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 952/1995-B, seguido por el Procurador don Carlos Muñoz Santos, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano para la efectividad de una hipoteca constituida por don José Pablo Trigos Goicoechea, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, 1, el día 30 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en la cuenta número 4618/0000/18/0952/95, de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de la subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda subasta el día 30 de octubre de 1996, y a la misma hora y en el mismo lugar, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1996, en el mismo lugar y hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, y antes indicada, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a las que se ha hecho referencia en la condición tercera de este edicto.

Septima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

Finca objeto de subasta

Finca rústica número 15 del polígono L en el término municipal de Tordesillas, terreno indicado a cultivo de secano, al sitio de el Pozo, de 29 hectáreas 51 áreas 69 centiáreas, servidumbres de aguas. Inscrita al tomo 175, folio 98, finca número 14.196 del Registro de Tordesillas.

Tipo de la subasta: 15.470.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 12 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—La Secretaria.—45.880.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 72/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Asfop, Sociedad Anónima», don Juan José Pérez Hernández, doña María Pilar Domínguez Rodríguez, don Pedro Antonio Pérez Hernández, doña María Consuelo García Belloso, don Dionisio Pérez Hernández y doña María Belén Barrigón Díez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4621000017007294-B, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda letra C, en planta sexta, bloque 1.º, tercera subcomunidad, de la casa en esta ciudad, carretera de Rueda, números 1, 3 y 5, de 75,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 1.961, folio 99, finca 559.

Está tasada en 8.343.990 pesetas.

Dado Valladolid a 25 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—45.890.

VIELHA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vielha e Mijaran, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0111/94 instados por Caja de Crédito del Colegio de Ingenieros Industriales de Cataluña, representado por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra finca especialmente hipotecada por doña Joaquina María Claros Blanc y don Carlos González Heydrich por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 19 de septiembre de 1996, a las once horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 17 de octubre de 1996, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 14 de noviembre de 1996, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 14.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de finca procedente de la llamada Arribes, sita en Vilach (Vielha Mig Arán) de extensión superficial 125 metros cuadrados. Dentro de la misma existe una vivienda unifamiliar en el camino de Betlán, ocupando una superficie edificada de 54 metros 25 decímetros cuadrados, consta de planta baja de la misma extensión, y planta piso de 52 metros 75 decímetros cuadrados. La total superficie construida es de 107 metros cuadrados. Linda: Al frente, con camino de Betlán mediante resto sin edificar; a la izquierda, entrando, en parte con pared medianera, con don Andrés Gimeno Faure, y con resto de terreno sin edificar; a la derecha, y al fondo con resto de terreno sin edificar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al folio 35 vuelto, tomo 299 archivo general, libro 11 del Ayuntamiento de Vilac, finca 827.

Dado en Vielha a 29 de mayo de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—45.780.

VIELHA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha e Mijaran, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 190/95, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra la finca especialmente hipotecada por don José Florencio González Huelva, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, el próximo 19 de septiembre, a las once treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 17 de octubre, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 14 de noviembre, a las once treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 21.980.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 14. Local comercial L-11, en planta baja del edificio Val D'Arán, sito en Vielha, en la carretera de Gausach, sin número. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha al tomo 393, libro 47, folio 3, finca 3.148.

Dado en Vielha a 29 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—45.778.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 730/1995, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representado por el Procurador don Ricardo Estévez

Lagoa contra don Julio Herrero Gómez y doña Evelina Martínez Gamero en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, lo que servirá de notificación a los ejecutados en ignorado paradero, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta el día 17 de septiembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se indicará.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de octubre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de noviembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse en el día expresado, quedarán para el siguiente hábil a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Avenida de La Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000018073095, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Vivienda F, situada en el primer piso. Mide 71 metros cuadrados. Corresponde al inmueble que lleva los números 111 y 113 de la avenida de La Florida, Vigo. Limita: Norte, avenida de La Florida; sur, patio de luces, caja y rellano escalera; este, patio de luces y vivienda G situada en igual planta, y oeste, rellano escalera y vivienda E situada en igual planta. Le es anexo un trastero en el desván con su misma denominación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo número 3, libro 474 de Vigo, sección tercera, folio 141, finca número 32.982, inscripción cuarta. Valoración: 7.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 27 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—45.799.

VITORIA

Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 613/1993, se tramita procedimiento de juicio de cognición a instancia de comunidad de propietarios calle Beato Tomás de Zumárraga, número 18, Vitoria y don José Antonio Martínez de Anto-

ñana Sanz, contra don Carlos Irazu Mendizábal y doña María Isabel Bajo Ortiz de Apodaca, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0011-0000-14-613-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple a los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda, urbana, sita en la calle Beato Tomás de Zumárraga, número 18, 4.º D, en Vitoria-Gasteiz, inscrita 720, registro 4, folio 192, finca 27.097, anotación A.

Valor de tasación: 25.977.858 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 24 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—45.991.

ZAFRA

Edicto

Doña María Angustias Marroquin Parra, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Zafra y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento hipotecario, seguidos en este Juzgado con el número 120/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Palop, contra «Electrónica Zafra, Sociedad Anónima», se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 7 de octubre, a las doce horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 31 de octubre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran el tipo de la segunda subasta.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 25 de noviembre, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Séptimo.—No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad, estando unida a los autos la certificación de cargas, donde puede ser examinada, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con la misma y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Octavo.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—En el caso de resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, éstas se celebrarían en el siguiente hábil y a la misma hora.

Décimo.—El inmueble subastado y el tipo de subasta son los siguientes:

Local comercial situado en la planta baja del edificio denominado «Alhambra III-A», sito en la calle San Francisco, sin número, de Zafra, e inscrito al tomo 1.327, libro 64, folio 168 y registral número 9.367. Tasada a fines de subasta en 9.325.545 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en forma a la entidad ejecutada «Electrónica Zafra, Sociedad Anónima».

Dado en Zafra a 28 de junio de 1996.—La Juez, María Angustias Marroquin Parra.—El Secretario judicial.—45.722.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.048/1994-B, a instancias de la actora «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan L. San Agustín Medina, y siendo demandada doña Valentina Clemente Roncales, con domicilio en calle Checa, 18-20, 1.º B, Zaragoza y don Pedro Jiménez Calvo, con domicilio en calle Checa, 18-20, 1.º B, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de

éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente, en su caso, de notificación, en forma a los demandados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 19 de septiembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 22 de octubre siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos de darse las mismas circunstancias.

Y tercera subasta: El día 22 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Piso 1.º B, en la primera planta alzada, con una superficie construida de 90,24 metros cuadrados, pertenece a una casa en esta ciudad, sita en calle Checa, números 18-20. Tiene uso y disfrute exclusivo de las terrazas que hay en el patio de luces interior izquierdo y del patio de luces posterior de manzana. Inscrito al tomo 4.269, libro 53, folio 74, finca 8.654. Valorado en 11.500.000 pesetas.

Un turismo marca «Peugeot», modelo 405 1.7 GRDT, matrícula Z-4484-AN. Valorado en 1.320.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.962-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 333/1996, Sección C, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Sagrario Lorenzo Pina y don José María Sánchez Tosaus, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 15 de octubre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de noviembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre de 1996, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la primera planta alta, letra E, a la parte posterior izquierda, según se mira la edificación desde la calle Fuerteventura, del edificio sito en Zaragoza en el ACTUR, Puente de Santiago (área 10), recayente a las calles de Fuerteventura y Pablo Picasso, sin número de policía. Hoy calle Isla Fuerteventura, 2. Tiene su acceso por el zaguán demarcado con la letra B. Forma parte del edificio antes mencionado que tiene tres zaguanes, señalados de izquierda a derecha, según se mira el edificio desde la calle Fuerteventura con las letras A, B y C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza al tomo 1.883, libro 21 de la sección 4, folio 81, finca número 745, inscripción sexta.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.996.887 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 22 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.904.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 851/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Blasco Tesán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.878, oficina Juzgados, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Vivienda en la tercera planta, forma parte de la casa número 1, del bloque G, del grupo General Urrutia, primera fase, sito en el barrio de Oliver, de Zaragoza, en término de Miralbueno, de 45,6 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.421, folio 114, finca 64.523.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda letra A, centro izquierda, en la séptima planta alzada o piso octavo, con acceso por la casa 1 del bloque, forma parte de un bloque de seis casas en esta ciudad, calle Antonio Leyva, angular a calle de nueva apertura, de una superficie aproximada de 55,95 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.422, folio 59, finca 25.673-N.

Valorada en 4.950.000 pesetas.

Total valoración: 7.450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 25 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—El Secretario.—45.762.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 311/1996-A de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra doña María Paz Salvatierra López-Baillo, con domicilio en urbanización «Maitena», parcelas 3 y 4 B, carretera de Logroño, kilómetro 1,5, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca contra la que se procede que con su valor de tasación se expresará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 2 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 4 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 4 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana en esta ciudad en término de Miralbueno, partida de Vistabella, en la urbanización conjunto residencial «Maitena», denominada parcela número 3, de una superficie de 1.634 metros 79 decímetros cuadrados. Sobre esta finca se halla construida una vivienda unifamiliar compuesta de planta semisótano, planta baja, y otra superior, con una superficie construida en cada planta de 107,40 metros cuadrados, 150,62 metros cuadrados y 166,54 metros cuadrados, respectivamente.

Inscrita al tomo 2.263, folio 98, finca 60.549. Tasada en 127.235.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación a la demandada.

Dado en Zaragoza a 25 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.753.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 374/1996, promovido por «Nacional Financiera, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima» (Nafesa), contra don Andrés Molina Sánchez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 4 de octubre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de noviembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Número 21. Local comercial o industrial a la derecha del portal de entrada a la casa, en la planta baja, de 57,50 metros cuadrados de superficie útil, con derecho a usar el patio de luces y a cubrirlo hasta la altura de la planta baja, en toda su superficie que no está limitada al resto de los locales y pisos entresuelos del bloque. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque de 3,43 enteros por 100 y su propietario contribuirá a los gastos de la casa de que forma parte, con un 10 por 100. Corresponde a la casa número 3 o derecha, del bloque de tres casas sito en el término de Urtebo, en la partida de La Balsea y de La Caraza, en la carretera de Logroño, kilómetro 10,600. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al folio 193 vuelto del tomo 2.248, libro 153 de Urtebo, finca número 3.575-N. La hipoteca que se ejecuta es la inscripción quinta.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 29 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—45.915-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Antonio Reinoso y Reino (accidental), Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado, bajo el número de autos 280/94, ejecución número 171/94 y otra, a instancias de don Fernando Moreno Merino y otro, contra «Solana e Instalaciones, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Berdigón, número 3 bajo, Huelva, por la presente se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, el bien que le ha sido embargado y tasado en mérito a los autos de referencia, señalándose para la práctica de la primera subasta el próximo día 13 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alonso Sánchez, número 1. Se celebrará con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en nuestra cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda subasta, que tendrá lugar el próximo día 7 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, celebrándose en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; no admitiéndose, igualmente, posturas que no cubran las dos terceras partes del precio para esta segunda subasta.

En caso de haber quedado desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera subasta, señalándose para ello el próximo día 4 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien y si hubiere postor que ofrezca suma superior se procederá al remate. Igualmente,

en esta subasta se exige el depósito previo del 20 por 100 como en la segunda subasta.

El depósito previo para concurrir a cualquiera de estas subastas, se devolverá a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto el que corresponda al mejor postor, el cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

La empresa ejecutada podrá liberar el bien hasta momentos antes de la celebración de la subasta, para lo cual deberá hacer efectiva la deuda que se le reclama en este procedimiento.

Relación del bien a subastar

Finca urbana, con el número 83, piso señalado con la letra D, de la planta tercera, portal 5, sito en Huelva, con frente a la vía Paisajista, sin número, con una superficie de 111,88 metros cuadrados, se distribuye de vestíbulo, salón comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina. Está inscrita al tomo 1.599, libro 201, folio 2,3, finca número 57.230, inscripción quinta.

Tasada en 13.590.000 pesetas.

La certificación de cargas, censos y gravámenes que pesan sobre la finca embargada se encuentran unidas a los autos, a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y sirva de notificación en forma a la ejecutada «Solana e Instalaciones, Sociedad Limitada», se expide el presente en Huelva a 1 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Reinoso y Reino.—45.982.

MADRID

Edicto

Don Isidro Saiz de Marco, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en esta Secretaría con el número 854 y 685/93 a instancias de don Francisco Javier Saiz Herráiz, contra «Laboratorios Bioquímicos Españoles, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana. Parcela de terreno en término municipal Los Molinos, al sitio de Majalatales Altas, que linda: Al norte o frente, con calle sin nombre abierta en la finca de procedencia; a la derecha, entrando, finca de propiedad del arquitecto; al sur o testero, con los terrenos de los hoteles denominados Conchi Enca y A. Lancirica, propiedad de don Jesús Elorriaga y doña Antonia Lancirica respectivamente, este, o izquierdo con otra calle abierta en la finca de procedencia; hallándose unidos los linderos norte y este. Ocupa una superficie de 3.406 metros cuadrados.

Obra nueva. Sobre esta parcela se ha construido un hotel de nueva planta, de forma rectangular, de 13 metros de fachada anterior y posterior y 9 metros de fachadas laterales. Tiene su entrada principal por la fachada suroeste. Consta de sótano, planta entresuelo o baja, planta primera o principal, más la cámara de aire bajo el techado, con dis-

tribución y servicios necesarios para su destino de vivienda. Tiene un garaje edificado en terreno de la finca y consta de planta baja solamente y mide 5 metros de líneas de fachada y espaldal y 11 metros en líneas laterales, teniendo forma rectangular.

Toda la parcela se encuentra vallada de piedra y alambre de espino.

Inscrita en el registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, finca número 1.022, al tomo 593, folio 15, inscripción 6.ª.

Total de cargas: 40.031.508 pesetas.

Tasación o valoración: 62.700.000 pesetas.

Justi-precio: 22.668.492 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en primera subasta, el día 16 de septiembre de 1996, en segunda subasta, en su caso, el día 21 de octubre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de noviembre de 1996, señalándose como hora para todas ellas a las diez veinte horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes el mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas o gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los solicitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El Inmueble esta situado en el término municipal de Los Molinos, al sitio de Majalatales Altas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en: Tablón de

anuncios, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente procesal, se expide el presente en Madrid a 26 de junio de 1996.—El Magistrado, Isidro Saiz de Marco.—El Secretario.—45.969.

MADRID

Edicto

Don Isidro Sáiz de Marco, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en esta Secretaría con el número 62/93, a instancias de don Fernando Pacheco Ocaña y otros, contra «Viuda de A. Fernández e Hijo, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Inmueble número 24 de la calle Almagro, con vuelta a Zurbarán, propiedad de «Viuda de A. Fernández e Hijo, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de los de Madrid, al libro 854, folio 230, finca número 19.730, cuya descripción es la siguiente:

Tiene una superficie, aproximada, de 436 metros cuadrados, distribuidos en una parte diáfana y la otra en despachos, y una pequeña parte en servicios; el inmueble tiene fachada a las calles Almagro y Zurbarán; a la calle Almagro disfruta de seis balcones, uno en el esquinal que forma las aludidas calles de Almagro y Zurbarán, y a esta última tiene ocho balcones; como anexo disfruta de tres cuartos trasteros en la planta sótano, con una superficie aproximada total de 39 metros cuadrados; en la planta quinta dos trasteros más, con una superficie aproximada total de 15 metros cuadrados.

Valorada en 185.000.000 de pesetas.

Total cargas: 484.121.699 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 16 de septiembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de octubre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de noviembre de 1996, señalándose como hora para todas ellas las de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta con certificación registral de cargas o gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los solicitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El inmueble está situado en calle Almagro, número 24.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente procesal, se expide el presente en Madrid a 1 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Isidro Sáiz de Marco.—El Secretario.—45.975.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 22/7/92, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don José Carlos Rivero Gómez; lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 27 de junio de 1996.—El Secretario relator.—46.133-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumarios número 26/198/88, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don José Amonarraz Magallón; lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 28 de junio de 1996.—El Secretario relator.—46.132-F.

Juzgados militares

Don José María Ortiz Hernández, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa, Juez Togado Militar Territorial número 33, con sede en Zaragoza,

En méritos al presente procedimiento seguido como diligencias preparatorias número 33/1/96, instruido por presunto delito de abandono-destino artículo 119 bis, se cita y llama a don Marcos Chumillas Pío, con destino en el Hospital de Ganado, número 1 de Zaragoza, hijo de don Arturo y de doña Esperanza, natural de Manresa (Barcelona), de estado soltero, de profesión camarero, se deja sin efecto la requisitoria remitida interesando la busca y captura del imputado, por haber sido habido.

Zaragoza, 27 de junio de 1996.—El Juez Togado Militar, José María Ortiz Hernández.—46.136-F.